CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL – REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de las políticas institucionales es necesario realizar el siguiente contrato de suministro de alimentos para las actividades de bienestar al aprendiz, de acuerdo con la respectiva justificación anexa

Dependencia	Rubro	Concepto SENA	Valor
954442	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	$ 100.000.000

RECURSOS: **CDP No. 7325 del 7 de abril de 2025** por valor de Ciento millones de pesos M/CTE ($ 100.000.000). IVA incluido, ampara la presente contratación.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de 230 días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 26 de diciembre de 2025.

La presente certificación se expide para que el Director Regional del SENA, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN PALMIRA, EL 11 ABRIL DE 2025

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.04.11 15:47:46 -05'00'

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
SUBDIRECTORA (E)

Elaboró: Diana Janeth Hoyos Suaza – Contratista- Apoyo área de compras y bienes
Reviso: Fabian Espinosa Avendaño-Contratista-Apoyo área Bienes y servicios
Revisó componente jurídico: Jennifer Sánchez Guendica -Abogada CBI - Contratista
Revisó componente técnico: Edwin Jaramillo– Líder de Bienestar al Aprendiz CBI
Revisó componente Ambiental: Leidy Carolina Izquierdo Ortega – Dinamizadora Ambiental y energético CBI – Contratista
Revisó componente STT: Lina Lizeth Rosero – Profesional SST CBI- Contratista
Visto Bueno: Zayda Patricia Vera Bautista – Supervisora – Coordinadora de Formación profesional

EL DIRECTOR REGIONAL SENA - REGIONAL VALLE

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del Centro de Biotecnología Industrial C.B.I. Palmira.

Valor del Contrato: es de Ciento millones de pesos M/CTE ($ 100.000.000) IVA incluido, ampara la presente contratación

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 7325 del 7 de abril de 2025**, expedido por el Coordinador Administrativo del Centro de Biotecnología Industrial - SENA Palmira

Plazo de Ejecución: l plazo de ejecución del contrato será de 230 días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 26 de diciembre de 2025.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade

Fernando José Muriel Andrade

Director Regional

VoBo: Abogado Despacho Dirección Regional

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL SENA PALMIRA
ORDENADOR DEL GASTO	Fanny Marcela García Dávila
OBJETO	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del Centro de Biotecnología Industrial C.B.I. Palmira.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro de Biotecnología Industrial - Regional Valle del Cauca con el fin de responder a las necesidades de sus aprendices y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-01399 del 2021 Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar, la cual deroga la resolución1-2203 de 2019 en su resuelve en su Artículo 1 adoptar "El plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros. El Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz se define como una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial. El propósito es ofrecer a los aprendices matriculados en: Formación Laboral (Operarios, Auxiliar, Técnico laboral, Profundización técnica) y formación tecnológica (tecnólogos y especialización tecnológica); de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución. Dentro de los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz se establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. Con este objetivo se busca lograr la formulación de un plan de acción de acompañamiento a aprendices.

Por lo anterior, es deber del Centro de Biotecnología Industrial-C.B.I Palmira, velar por la implementación anual y la ejecución del Programa Integral de Bienestar de los alumnos para contribuir al desarrollo eficiente de la Formación Profesional y que, es de vital importancia mejorar las condiciones nutricionales de los aprendices para cooperar en el desempeño del proceso formativo, de acuerdo a lo estipulado en el

Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es así como se debe velar por facilitar alimentación subsidiada para los aprendices tanto internos como externos y así suplir sus necesidades nutricionales y por ende mejorar su rendimiento y buen desempeño en las actividades académicas y prácticas que redunden en el buen desarrollo de la formación profesional.

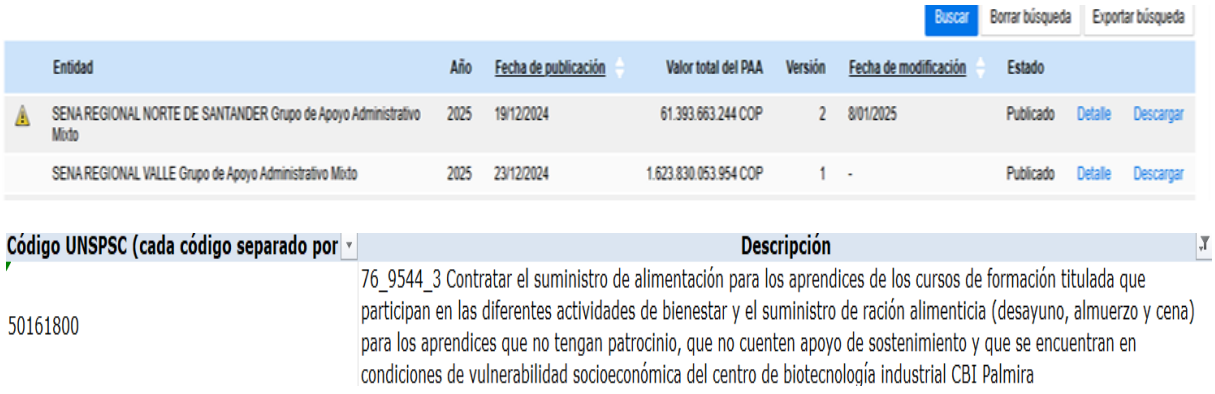
Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan de Acción del área de Bienestar a aprendices 2025 donde se contemplan actividades como: Celebración día de la diversidad y el enfoque diferencial, Festival de Verano para aprendices del CBI, Encuentros y eventos para lideres integrantes al sistema de liderazgo, actividad planeación PAA- para aprendices voceros, Bienvenida a la navidad, noche de los mejores, reconocimientos de: liderazgo, formativos, talentos y deportivos, integración de fin de año, muestras culturales y deportivas, convivencias grupales, actividades espirituales y socioemocionales, promoción de la salud, actividades artísticas y culturales, entre otras. El Centro de Biotecnología Industrial requiere Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira.

La contratación de este suministro esta soportada en el Plan de Bienestar de Aprendices y plan de adquisiciones para la vigencia 2025.

Se abrirá un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 /1993, ley 1150/ 2007, ley 1474 /2011 y Decreto 1082 de 2015 y se publicará en la plataforma transaccional SECOP ll para atender esta necesidad.

No existe un acuerdo marco de precios para celebrar este tipo de contrato de suministro para los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial C.B.I Palmira.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Buscar | Borrar búsqueda | Exportar búsqueda

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado		
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2025	19/12/2024	61.393.663.244 COP	2	8/01/2025	Publicado	Detalle	Descargar
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2025	23/12/2024	1.623.830.053.954 COP	1	-	Publicado	Detalle	Descargar

Código UNSPSC (cada código separado por	Descripción
50161800	76_9544_3 Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de ración alimenticia (desayuno, almuerzo y cena) para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial CBI Palmira

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	90101802	Servicios de comida para llevar y a domicilio.
2	(F) Servicios	90101501	Establecimientos para comer y beber
3	(F) Servicios	90101603	Servicios de Cáterin
4	(F) Servicios	93131600	Suministro de alimentación

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO
NO APLICA

2. OBJETO

Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista será responsable de suministrar los alimentos especificados en este estudio previo, numeral 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, con las normativas sanitarias vigentes en Colombia, incluyendo los lineamientos del INVIMA y las autoridades locales de salud, garantizando el almacenamiento adecuado de los alimentos y su transporte en condiciones que garanticen la conservación y seguridad de los productos.

El transporte de los alimentos debe cumplir con las normas de higiene y seguridad para evitar el deterioro de los productos alimenticios y el personal encargado de la manipulación de los alimentos debe estar debidamente capacitado en higiene y seguridad alimentaria.

El suministro de alimentos deberá ser diario o según el requerimiento que haga el CBI, adaptándose a la planificación de las actividades académicas, en las cantidades requeridas, la presentación indicada, realizar la entrega en los tiempos establecidos, lugar, de acuerdo con la programación y dentro del plazo de ejecución establecido impartido por el Centro de Biotecnología Industrial, a través del supervisor del contrato.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	ARTÍCULO 968. Contrato de Suministro (Código de Comercio) El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

IMPACTO SOCIAL:
Asegurar que los aprendices reciban una alimentación balanceada y suficiente puede tener un impacto directo en su salud y bienestar. La alimentación adecuada es crucial para el desarrollo cognitivo, lo que se traduce en un mejor rendimiento académico y en una mayor capacidad para asimilar el conocimiento y al ofrecer complementos nutricionales a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, el contrato contribuye a disminuir las brechas sociales y garantizar que los aprendices más necesitados tengan acceso a las mismas oportunidades educativas y formativas que aquellos con mayor apoyo económico. Esta medida también fomenta la **inclusión social** al asegurar que ningún estudiante se vea limitado en su desarrollo formativo por razones económicas, lo que promueve una sociedad más equitativa. Ofrecer una dieta balanceada ayuda a prevenir enfermedades relacionadas con la mala alimentación, como la desnutrición, obesidad o enfermedades crónicas. Esto también contribuye a un ambiente más saludable para los aprendices.

IMPACTO ECONÓMICO:
La contratación de un proveedor para el suministro de alimentos y complementos nutricionales podría generar **empleos directos** en áreas como la cocina, la logística, la distribución y la gestión. Además, puede haber empleo indirecto relacionado con los proveedores de materias primas, como agricultores, distribuidores de productos alimenticios, etc. Si el contratista es local o regional, esto fomenta el desarrollo económico de la comunidad, ya que las empresas locales pueden beneficiarse de contratos públicos y aumentar su capacidad productiva. Este tipo de contrataciones pueden ayudar a optimizar los recursos públicos al proporcionar un servicio que satisface las necesidades básicas de los estudiantes sin requerir una infraestructura propia de la institución. La contratación externa puede ser más eficiente y económica, ya que los proveedores tienen la experiencia y las economías de escala necesarias.

IMPACTO AMBIENTAL:
Con esta contratación se promueven prácticas responsables en el manejo de alimentos que contribuyen a la reducción de la huella de carbono, y fomenta la gestión de residuos y el uso de productos sostenibles.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	93000000	**Almuerzo básico:** caja de Lechona de 350 gramos y gaseosa por 400ml	1	UN
2	93130000	**Refrigerio Básico:** Pastel de pollo de 60 gramos, jugo en caja personal	1	UN
3	93131600	**Refrigerio especial:** Pernil de Pollo asado, papa cocida, arroz, ensalada y jugo frio 12 onzas	1	UN
4	93131608	**Refrigerio especial: Hamburguesa** especial de 250g con papas a la francesa de 60g y jugo 12 onzas frio (Los refrigerios son en empaque individual no se permite empaque de icopor)	1	UN
5	93000000	**Estación de crispetas incluye:** máquina de hacer crispetas, empaque tipo cine y gaseosa en botella de 350ml fría. para 250 personas	1	UN

6	93130000	**COMPLEMENTO NUTRICIONAL: RACIÒN ALIMENTICIA EN CALIENTE:** **MENU 1: SANDWICH DE JAMON CON QUESO, (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.** **)LIQUIDO: JUGO NATURAL EN BOTELLA plástica, entre 200 o 250ml. FRUTA: PERA GOLOSINA: Dulce Cremoso Entre 14 y 20 gramos** **MENU 2: PAN HOJALDRADO DE JAMÓN Y QUESO (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO (entre 220 y 300ml.) Botella de plástica FRUTA: MANZANA GOLOSINA: CHOCOLATINA (Entre 12 y 15gr)** **MENU 3: PASTEL DE POLLO (Fresco, entregados en buen estado sanitario) LIQUIDOAVENA 200 ml Debe traer la fecha de vencimiento, peso total y cumplir con las BPM FRUTA: PERA GOLOSINA: Bombón (Caramelo duro con palo diferentes sabores) entre 17 y 20 gr** **MENU 4 Torta de (banano, chocolate, vainilla) ración individual de entre 60 y 80 gr LIQUIDO: YOGURTH 150gr Debe traer la fecha de FRUTA ENTERA (Frescas en buen estado sin mallugaduras) vencimiento, peso total y cumplir con las BPMGOLOSINA: GALLETAS(entre 33 y 40 grs)**	1	UN
7	93131600	**PLATOS NAVIDEÑOS incluye:** breva, arequipe, buñuelo de 75gramos, hojaldra, natilla (se tendrán en cuenta presentación y gramaje)	1	UN

8	93131608	**ANCHETAS NAVIDEÑAS INCLUYE:** recipiente, papel de ancheta, caja para hacer buñuelos, caja para hacer natilla, arequipe, galletas, lata de salchichas, lata de verduras	1	UN
9	93000000	**300 CENAS: Menú 1:** Pechuga con tocineta, lomo caramelizado, arroz a las finas hiervas, papas gratinadas, ensalada tropical y jugo natural. **Menú 2:** Lomo a la florentina, pechuga en salsa de queso, arroz viki, ensalada primavera y jugo natural con menaje y meseros incluidos	1	UN
10	93130000	**Anchetas frutos secos Incluye:** Maní con pasas por 200g, arándanos 200g, uvas pasas 200g, pistachos 200g, almendras 200g.y empaque caja.	1	UN
11	93131600	**Cajas de bolsas de té**(manzanilla)	1	UN
12	93131608	**Refrigerio que incluya:** solido + liquido (**menú 1**: Sándwich de pollo Jugo en caja personal, **menú 2:** Pastel de pollo o carne Jugo natural, **menú 3**: 2 empanadas con lulada, **menú 4:** dedos de queso con jugo natural, **menú 5:** Colita cubana combo con gaseosa personal 250 ml)	1	UN

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS:

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a realizar todas las gestiones, procedimientos y acciones necesarias para garantizar que el suministro de alimentos destinado al Centro de Biotecnología Industrial cumpla con los más altos estándares de calidad, inocuidad y frescura, conforme a lo establecido en las normativas sanitarias vigentes y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR definidas en el presente documento.

Dicho suministro deberá atender rigurosamente los lineamientos relacionados con la manipulación higiénica, transporte adecuado, almacenamiento bajo condiciones óptimas y entrega puntual de los alimentos, con el fin de preservar sus características organolépticas, nutricionales y sanitarias. Será responsabilidad del contratista garantizar que los productos entregados no solo cumplan con los requisitos técnicos y nutricionales exigidos, sino que además provengan de fuentes confiables y cuenten con los respectivos certificados de calidad e inocuidad alimentaria.

Cualquier incumplimiento en cuanto a la calidad, presentación, condiciones de entrega o características técnicas de los alimentos será causal para que el Centro de Biotecnología Industrial rechace total o parcialmente los productos, sin que ello genere obligación de pago alguno por parte de la entidad contratante. Además, este tipo de incumplimientos podrá acarrear la aplicación de las sanciones contractuales pertinentes.

En consecuencia, el contratista deberá tener pleno conocimiento de las especificaciones técnicas y cumplirlas a cabalidad, velando en todo momento por la satisfacción de los estándares exigidos y el bienestar de los beneficiarios del servicio alimentario.

Nota: Cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente cumplir el objeto de las obligaciones a cargo del contratista habrá lugar a suspensión del contrato por mutuo acuerdo. Cuando dichas situaciones sean ajenas a la entidad no habrá lugar a indemnización alguna

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El suministro deberá ser de excelente calidad e idoneidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2. El suministro deberá ser entregado en las horas determinadas y acordadas por las partes y en los lugares previamente establecidos.
3. Los empleados a cargo del contratista para efectos de la ejecución del contrato deberán estar debidamente carnetizados y mantener la documentación actualizada durante la ejecución del contrato.
4. **Entrega y Horario**: El contratista se compromete a entregar y distribuir las raciones de Complemento nutricional a cada uno de los grupos en formación en las dos sedes (Principal e industrial) del Centro de Biotecnología en el horario que se le indique, generalmente de la siguiente manera:

- Complemento Nutricional (Ración alimenticia): En la mañana a las 08:00 am y en la tarde desde las 2:00 pm de lunes a viernes días hábiles,
- Las Anchetas y Plato Navideño, se concertará fecha para la entrega en el mes de diciembre de 2025 mediante el supervisor del contrato

5. Atender las demás especificaciones técnicas que por la naturaleza surjan en desarrollo del objeto.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El contratista deberá Recibir inducción obligatoria del área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA CBI previo a la ejecución del contrato aportando copia de la Seguridad social o afiliaciones (ARL, EPS y Pensión) o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST mediante un acta de reunión y solo se aplicaría para la primera cuenta.
 Nota: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada
2. De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.
3. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
4. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 05 días a partir de la suscripción del contrato.

- Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, tendrá 1 mes para la entrega del concepto.

5. Al inicio del contrato, el contratista deberá presentar la relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica y entrega de dotación.
6. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
- Acta de entrega de elementos de protección personal.

7. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
 Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos
 NOTA: El concepto sanitario de los vehículos transportadores de carne y productos cárnicos comestibles, estará vigente desde su expedición hasta a realización de una nueva inspección sanitaria, la cual se realizará mínimo dos (2) al año, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 13 de la Resolución No 2016041871 de 2016.
8. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:

- Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.

- Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.

9. Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

- Certificación de manipulación de alimentos
- Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
- Licencia de Conducción
- Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
- Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.

10. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.
- En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista:

1. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno (Icopor), y globos decorativos.

Nota: Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

2. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

3. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 230 días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 26 de diciembre de 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Biotecnología Industrial SENA PALMIRA, Sede Industrial y en las sedes alternas en los municipios aledaños (Pradera, Florida, Candelaria, Guacarí, Rozo) y en aquellos lugares donde se realizarán los eventos, los cuales comprende el departamento del Valle del Cauca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	Recibo de todos los alimentos y complemento nutricional y entrega a satisfacción detalle en el Informe de cumplimiento y evidencias (obligaciones específicas) y demás documentos requeridos para el pago vigentes. . .
PAGO 2	50%	

Otra forma de Pago	**El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo con la Circular 3-2024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020**

	A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad: **A) Contratista o proveedor (emisor).** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: **1.** Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) **RAZÓN SOCIAL**: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. **TELEFONO:** 5461500 **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica

	TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos). Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. **2.** Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. **3.** Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$** En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal. * Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: "Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación", el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

	4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **6.** Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

	De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. **7.** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. **Posterior a ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:** **1**. RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. **2.** Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (mes a cobrar) **3.** Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el número de trabajadores e indicar si les aplica o no cuota regulada de aprendices. (si aplica se debe mencionar el número de contratos de aprendizaje vigente). Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo, para personas jurídicas naturales. **4**. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. **5**. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas). **6.** Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal. **7.** Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre. El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura:

	GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf (Cargado en el Numeral 7 del contrato por el contratista) **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip (Cargado en el Numeral 7 del contrato por la Entidad)** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf (Cargado en el Numeral 7 del contrato por el contratista)** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor (a) el supervisor dará una APROBACIÓN O RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP ll, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva o inclusión de documentos El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite

	correspondiente, este a su vez realizara un CI por ON BASE donde le indicará al Profesional Contable que puede realizar las respectivas obligaciones para que posteriormente se dirija al área de tesorería y esta realice el abono a cuenta. **Se anexa al proceso la nueva circular SENA No.3-2024-000019 expedida el 25 de enero de 2024 en donde se imparten Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores**

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **ZAYDA PATRICIA VERA** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección.

Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es “Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira. La suma por contratar es de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, de acuerdo con el marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior 100 SLMLV.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no excede el valor de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($ 533.287.768), se limitará con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para lo cual se requiere:

Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las solicitudes se recibirán únicamente dentro del término establecido para formular observaciones a la invitación publica, según cronograma del proceso contenido en el documento ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Posterior al termino previsto para presentar solicitudes para limitar el proceso a Mipymes la entidad publicará un aviso en el SECOP II a través del módulo mensajes, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. DECRETO 1082 DE 2015, Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

El presente proceso solo se limitará a MiPymes Departamentales.

La contratación con MiPymes departamentales para el suministro de alimentación en el Centro de Biotecnología Industrial (CBI) Palmira no solo facilita una ejecución más eficiente y de mayor calidad, sino que también beneficia al desarrollo económico y social del departamento. Al promover la participación de empresas locales, se optimizan los costos logísticos, se garantiza la frescura y calidad de los alimentos, y se apoya el fortalecimiento del tejido empresarial regional. Esta estrategia también contribuye al cumplimiento de las políticas públicas que buscan fomentar el crecimiento y la competitividad de las MiPymes en el país.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal No 7325 del 07 de 04 de 2025, expedido por la coordinadora administrativa del centro de biotecnología industrial.

NOTA: Las estampillas a reducir son:
PRO UCEVA: 0.5%
PRO PACIFICO: 0.5%

Los demás descuentos tributarios se hacen de acuerdo con la responsabilidad tributaria encontrada en el RUT.

NOTA: El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste, no sean incorporados en la respectiva propuesta.

4.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el valor de los ítems del presente proceso de selección, el Centro de Biotecnología Industrial adelantó el estudio de mercado (tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR) por el portal transaccional SECOP ll se publica la solicitud de cotización con numero SC-VLL-0011-2025 y con base en dos cotizaciones que llegaron al correo electrónico destinado para tal fin lo anterior para contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas, se estima el valor promedio por cada actividad descrita, el cual incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará a monto agotable, por tanto, la entidad hace claridad que se adjudicará por el valor del presupuesto oficial de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE IVA incluido**, monto que se ira agotando de acuerdo con las necesidades de servicio que tenga el Centro de formación.

OFERTA ECONÓMICA. Se **Anexa formato de Verificación Oferta Económica** para diligenciar por ítems y valor unitario, tener en cuenta todos los costos, impuestos, tasas y demás. Lo anterior, debido a que el contrato se ejecutara a monto agotable.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO

4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento al deber de efectuar comparaciones de precios que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.3 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$100.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7325	07-04-2025	31-12-2025	954424	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Cien millones de pesos	$100.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por el valor total del proceso, según certificado de disponibilidad presupuestal, al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes posterior al proceso de evaluación de propuestas establecido en el manual de contratación administrativa acorde a lo estipulado en la Ley 80. No habrá lugar a adjudicaciones parciales, ni se aceptan ofertas parciales, ni condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá presentarla todos los requerimientos de la entidad. La entidad deja constancia que se requieren inicialmente mayores cantidades de algunos de los ítems Los cuales debieron ser ajustados en el cuadro comparativo de precios de acuerdo con el monto del presupuesto asignado; por lo tanto, la entidad dejara establecido la siguiente nota en los estudios previos.

NOTA 1: Se **ANEXA FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA PARA** diligenciar por ítems y valor unitario, tener en cuenta todos los costos, impuestos, tasas y demás y en ningún caso los valores unitarios pueden exceder de los establecidos en el estudio de mercado so pena de incurrir en causal de rechazo.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya

actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en

Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

***NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.*

5.2.1.2Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

***NOTA**. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.*

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

***NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.*

***NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.*

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- *a) El nombre del consorcio o unión temporal.*
- *b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.*
- *c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.*
- *d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.*
- *e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.*
- *f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.*
- *g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.*
- *h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.*
- *i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.*
- *j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.*
- *k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.*

***NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.*

***NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.*

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el ***FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES*** *suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.*

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el ***FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES****.*

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta ***AUTORIZA*** *a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.*

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta ***AUTORIZA*** *a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.*

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

*El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.*

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

*El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.*

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

*El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.*

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

Certificación bancaria que indique tipo y número de cuenta del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta.

5.2.1.17 Hoja de vida

El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.

5.2.2 <u>De carácter técnico:</u>

1. El proponente deberá aportar copia de la matricula Mercantil del establecimiento de comercio en donde se realice la actividad de fabricación y manipulación de alimentos.
2. El proponente deberá aportar copia de la tarjeta profesional del nutricionista encargado de apoyar el servicio de complemento nutricional, valorar la composición nutricional y las características organolépticas de los productos alimentarios, así como asegurar y verificar el adecuado etiquetado de los productos: Aporta la tarjeta profesional solo por una cara falta la cara posterior del documento favor allegar documento completo
3. El proponente debe presentar un protocolo de atención al cliente de la empresa requerido para la entrega de alimentos en el centro de formación.

Experiencia: El proponente <u>*debe*</u> garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 2 años verificable en cámara de comercio. Deberá de presentar dos (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados. de la entidad contratante, los cuales serán verificados. Nota: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, QUE APLICA ÚNICAMENTE AL PROPONENTE MIPYME.

El proponente debe garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 1 año verificable en cámara de comercio. Deberá presentar una (1) certificación o actas de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.
Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.
Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar una (1) certificación, además, deberá aportar copia de la minuta o contrato o factura de venta u orden de pedido y otro documento relacionado que soporte la certificación.

La forma de acreditación de la calidad de emprendimiento y empresa de mujer y la calidad de Mipyme, será de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

A. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

B. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Y su respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos.

C. copia del certificado de autoevaluaciones de estándares mínimos emitido por la ARL con un porcentaje de cumplimiento del 85% en delante de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos vigente.

Nota 1: Personas Independientes certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2. El proponente deberá diligenciar el ANEXO SST - GCCON-F-_065_Certificado_de_implementación_del_sistema_de_gestión_de_la_seguridad_y_salud_en_el_trabajo.docx. firmada por el Representante Legal.
3. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.
4. Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.

 NOTA: Se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.
5. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima
6. Para el Transporte de los Alimentos: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

5.2.3 De carácter financiero
NO APLICA

5.2.3.1 Capacidad financiera
NO APLICA
De conformidad con lo señalado en el capítulo V del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no exige capacidad financiera para este proceso. En todo caso se seguirán las reglas para determinar la oferta de menor valor y el cumplimiento de las condiciones de la invitación

5.2.3.2 Capacidad organizacional
NO APLICA

5.2.3.3 Capacidad residual
NO APLICA

5.2.3.4 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional
NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES
NO APLICA

5.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas económicas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente.

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal, NO será objeto de aplicación del presente criterio de desempate. No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el pliego de condiciones.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de

(ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:
• Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales **como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:
• Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

• Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante, de la experiencia habilitante general requerida.
• En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.
Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales,

palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,

ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el

veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:
En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.
Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso contractual adelantado, de la experiencia habilitante general requerida.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 10. El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.
Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

• Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:
• O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.
• O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:

APLICACIÓN MÉTODO DE BALOTAS VIRTUAL

• Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.
• La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
• Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:
1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.
2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual
• La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de la misma. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.
• Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.
• El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

El presupuesto ejecutado por el SENA y de manera particular los procesos contractuales que adelanta se desarrollan en función del cumplimiento de sus objetivos institucionales. En ese sentido la Formación Profesional Integral Gratuita impartida por la entidad tiene clara vocación de ser factor de desarrollo social y por tanto es deber de los ordenadores del gasto promover la mejor ejecución de los recursos vinculados incluyendo mecanismos legales de garantía como los que se solicitarán en el presente proceso.

Atendiendo a lo anterior considera la entidad que es necesario que el contratista otorgue garantías para la contratación en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.

El contratista se obligará a constituir a favor del SENA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, normas legales que rigen la materia,

Los riesgos a cubrir serán los siguientes:

X	**Cumplimiento:** El contratista se obligará a constituir a favor del SENA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, normas legales que rigen la materia, Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en Colombia, o entidad bancaria, a partir de la fecha de suscripción del Contrato estatal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración de mismo y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
X	**Calidad del servicio por el cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. de acuerdo con lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente

Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Lay 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y

constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia

8. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de la sección 4 subsección 1, Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el SENA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Al respecto tenemos que el inciso final del literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establece que:

"… Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado…" En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

9. ANEXOS

Estudio de Mercado
Análisis del Sector
Matriz de Riesgos
CDP
Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE EL 11 DE ABRIL DE 2025

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.04.11 15:47:25 -05'00'

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
SUBDIRECTORA ENCARGADA

Elaboró: Diana Janeth Hoyos Suaza – Contratista- Apoyo área de compras y bienes
Reviso: Fabian Espinosa Avendaño-Contratista-Apoyo área Bienes y servicios
Revisó componente jurídico: Jennifer Sánchez Guendica -Abogada CBI - Contratista
Revisó componente técnico: Edwin Jaramillo– Líder de Bienestar al Aprendiz CBI
Revisó componente Ambiental: Leidy Carolina Izquierdo Ortega – Dinamizadora Ambiental y energético CBI – Contratista
Revisó componente STT: Lina Lizeth Rosero – Profesional SST CBI- Contratista
Visto Bueno: Zayda Patricia Vera Bautista – Supervisora – Coordinadora de Formación profesional

ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR SERVICIOS/ SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

Modalidad De Selección
Mínima Cuantía

Objeto: "Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira"

Centro De Biotecnología Industrial
SENA Palmira Regional Valle Del Cauca

Palmira, 11 de Abril de 2025

No. 026 - Abril 21 2025

CONTENIDO DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 2.1 Objeto
 2.2 Alcance del objeto del proceso
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
 3.1 Contexto Económico
 3.1.1 Productos incluidos dentro del sector Terciario
 3.1.2 Agentes que componen el sector
 3.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector
 3.1.4 Cifras de Ventas en el sector
 3.1.5 Perspectivas de crecimiento - Inversión y ventas
 3.1.6 Variables económicas que pueden afectar el sector
 3.1.7 Cadena de Producción y Distribución
 3.1.8 Prestación del Servicio con sus Aliados Comerciales Necesarios Para Ejecutar el Contrato
 3.1.8.1 Variación de los Precios en los insumos y alimentos a suministrar
 3.1.9 Dinámica de exportaciones e Importaciones 2024
 3.2 Contexto Técnico:
 3.2.1 Cambios Tecnológicos – Estado de la innovación y desarrollo
 3.2.2 Especificaciones de calidad – condiciones especiales para la entrega
 3.2.3 Tiempo de entrega
 3.3 Contexto Regulatorio
 3.3.1 Normatividad Jurídica
 3.3.2 Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
 3.3.3 Normatividad Ambiental y Energética
 3.3.4 Normatividad Tributaria
 3.4 Análisis de la Demanda - Comportamiento Del Gasto Histórico
 3.4.1 ¿Cómo Ha Adquirido La Entidad Estatal En El Pasado Este Bien, Obra O Servicio?

3.4.2 ¿Cómo Adquieren Otras Entidades Estatales Y Las Empresas Privadas Este Bien, Obra O Servicio?
3.4.2.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados
3.4.3 Análisis de Demanda Modelo Abastecimiento Estratégico
3.4.4 Análisis De La Oferta
3.4.4.1 Identificación de proveedores de Suministro alimenticio
3.4.5 ¿Cuál Es La Dinámica De Producción, Distribución Y Entrega De Bienes, Obras O Servicios?
3.4.6 Informe de Dinámica de Creación de Empresas-CONFECÁMARA-2024
3.4.6.1 La complejidad de ser una MiPyme en Colombia: Desafíos y oportunidades en el 2024
3.4.7 Análisis de la Oferta Modelo Abastecimiento Estratégico
3.4.8 Estudio De Mercado Se Anexa Como Documento Adjunto a Este Análisis.

4. RIESGOS DEL PROCESO

5. GARANTIAS DEL PROCESO

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

7. TIPO DE CONTRATO.

8. FUENTE DE CONSULTA:

1. Introducción

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de
análisis de Riesgo.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones legales y teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de estudios de sector (Versión G-ESS-V.02) de Colombia Compra Eficiente el cual permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas del país. En aras de alcanzar su visión estratégica y dar cumplimiento al proyecto plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina este proceso de contratación para establecer el contexto, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo y los posibles proveedores para desarrollar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en las diferentes áreas del Centro de Biotecnología Industrial SENA Palmira, así como de su maquinaria pesada, por lotes, con el fin de asegurar un adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil de los equipos.

2. Descripción de la Necesidad

El Centro de Biotecnología Industrial - Regional Valle del Cauca con el fin de responder a las necesidades de sus aprendices y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-01399 del 2021

Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar, la cual deroga la resolución1-2203 de 2019 en su resuelve en su Artículo 1 adoptar “El plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros. El Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz se define como una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial. El propósito es ofrecer a los aprendices matriculados en: Formación Laboral (Operarios, Auxiliar, Técnico laboral, Profundización técnica) y formación tecnológica (tecnólogos y especialización tecnológica); de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución. Dentro de los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz se establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. Con este objetivo se busca lograr la formulación de un plan de acción de acompañamiento a aprendices.

Por lo anterior es deber del Centro de Biotecnología Industrial-C.B.I Palmira, velar por la implementación anual y la ejecución del Programa Integral de Bienestar de los alumnos para contribuir al desarrollo eficiente de la Formación Profesional y que, es de vital importancia mejorar las condiciones nutricionales de los aprendices para cooperar en el desempeño del proceso formativo, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es así como se debe velar por facilitar alimentación subsidiada para los aprendices tanto internos como externos y así suplir sus necesidades nutricionales y por ende mejorar su rendimiento y buen desempeño en las actividades académicas y prácticas que redunden en el buen desarrollo de la formación profesional.

Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan de Acción del área de Bienestar a aprendices 2025 donde se contemplan actividades como: Celebración día de la diversidad y el enfoque diferencial, Festival de Verano para aprendices del CBI, Encuentros y eventos para lideres integrantes al sistema de liderazgo, actividad planeación PAA- para aprendices voceros, Bienvenida a la navidad, noche de los mejores, reconocimientos de: liderazgo, formativos, talentos y deportivos, integración de fin de año, muestras culturales y deportivas, convivencias grupales, actividades espirituales y socioemocionales, promoción de la salud, actividades artísticas y culturales, entre otras. El Centro de Biotecnología Industrial

requiere Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento

y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira.

La contratación de este suministro esta soportada en el Plan de Bienestar de Aprendices y plan de adquisiciones para la vigencia 2025. Se abrirá un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 /1993, ley 1150/ 2007, ley 1474 /2011 y Decreto 1082 de 2015 y se publicará en la plataforma transaccional SECOP ll para atender esta necesidad.

2.1 OBJETO: Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira.

2.2 Alcance del objeto del proceso: El contratista deberá prestar el servicio de suministrar el complemento nutricional para contribuir al desarrollo eficiente de la Formación Profesional ya que, es de vital importancia mejorar las condiciones nutricionales de los aprendices para cooperar en el desempeño del proceso formativo, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; los alimentos en general, en las cantidades requeridas, la presentación indicada, realizar la entrega en los tiempos establecidos, lugar, de acuerdo con la programación y dentro del plazo de ejecución establecido impartido por el Centro de Biotecnología Industrial, por medio del supervisor del contrato

3.0. Aspectos Generales del Mercado

Los sectores económicos de un país, territorio o Estado son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de
Colombia se dividen en tres:
-El sector primario actividades dedicadas a la agricultura, ganadería, caza, pesqueras, y minería. El sector secundario dedicadas a transformar la materia prima en las actividades de la industria y construcción. El sector terciario dedicadas a la prestación de servicios.
Según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector salud, Sector educación y el sector de las comunicaciones. De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.
Del sector secundario podemos destacar principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

-Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño. Esta categoría incluye las actividades de construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil. Se incluye las nuevas obras, reparación, adición y remodelación, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar y también las construcciones de naturaleza temporal.
-Industria: Se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), por este motivo se denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria se basa en la división sectorial: industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.
-Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

Por último, todo el proceso requerirá una serie de servicios los estudios, consultoría, diseño y (transporte, financiación, asesoramiento legal, representación comercial, etc.) que serán aportados por el sector terciario.
-El Comercio es la actividad socioeconómica del sector terciario que consiste en el intercambio de materiales libres en el mercado de compra de bienes. Se dedica a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Existe el subsector del comercio de materiales y elementos incluyendo el sector ferretero, entre otros, eslabones que intervienen en la actividad de construcción e impulsan el sector comercio, permitiendo que muchas de sus empresas vendan sus productos y servicios tanto a nivel nacional como internacional.

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

De acuerdo documento técnico del sector servicio realizado por el DANE la Actividad de restaurantes Comprende el servicio de preparación y suministro de comidas a los clientes, ya se les sirvan en mesas o se sirvan ellos mismos de un surtido de platos expuestos, ya se trate de comida para consumir en el local, para llevar o para entrega a domicilio. Esta actividad comprende las actividades de: restaurantes, cafeterías, restaurantes de comida rápida, restaurantes de comida para llevar, heladerías, puestos ambulantes de comida y preparación de alimentos en puestos de mercado y servicio de entrega de alimentos

3.1 Contexto Económico

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato y que el objeto es el suministro de alimentación para los aprendices y el suministro de complemento nutricional del centro se identifica que corresponde al sector económico Terciario:
-Sector Servicios, Servicios Catering y servida de alimentos
Según el clasificador de bienes y servicios, se suscriben los productos a adquirir en los siguientes Códigos

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	90101802	Servicios de comida para llevar y a domicilio.
2	(F) Servicios	90101501	Establecimientos para comer y beber
3	(F) Servicios	90101603	Servicios de Cáterin
4	(F) Servicios	93131600	Suministro de alimentación

3.1.1 Productos incluidos dentro del sector Terciario

Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores.

Este sector está conformado por varias actividades principales, estas son: El Comercio, El Sector Servicios: Transporte - Salud, Educación, Comunicación, Turismo, Seguridad, Educación Entretenimiento etc.

Los productos incluidos dentro del Sector del Servicio requerido por la entidad corresponden a los servicios del suministro de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados bajo el contrato catering, entendido este como el suministro de comidas o bebidas preparadas para los empleados de la empresa contratante, utilizando herramientas, materiales y utensilios suministrados por el contratista y el servicio de entrega a los lugares establecidos

3.1.2 Agentes que componen el sector

A continuación, se relacionan los principales agentes que componen el sector Construcción y Comercio en el país:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Min Ambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de vivienda ciudad y territorio

- Entidades Públicas Departamentales y Municipales
- Superintendencia de Sociedades
- Cámara colombiana de la construcción- Camacol
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Departamento Nacional de Planeación

3.1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector Comercio

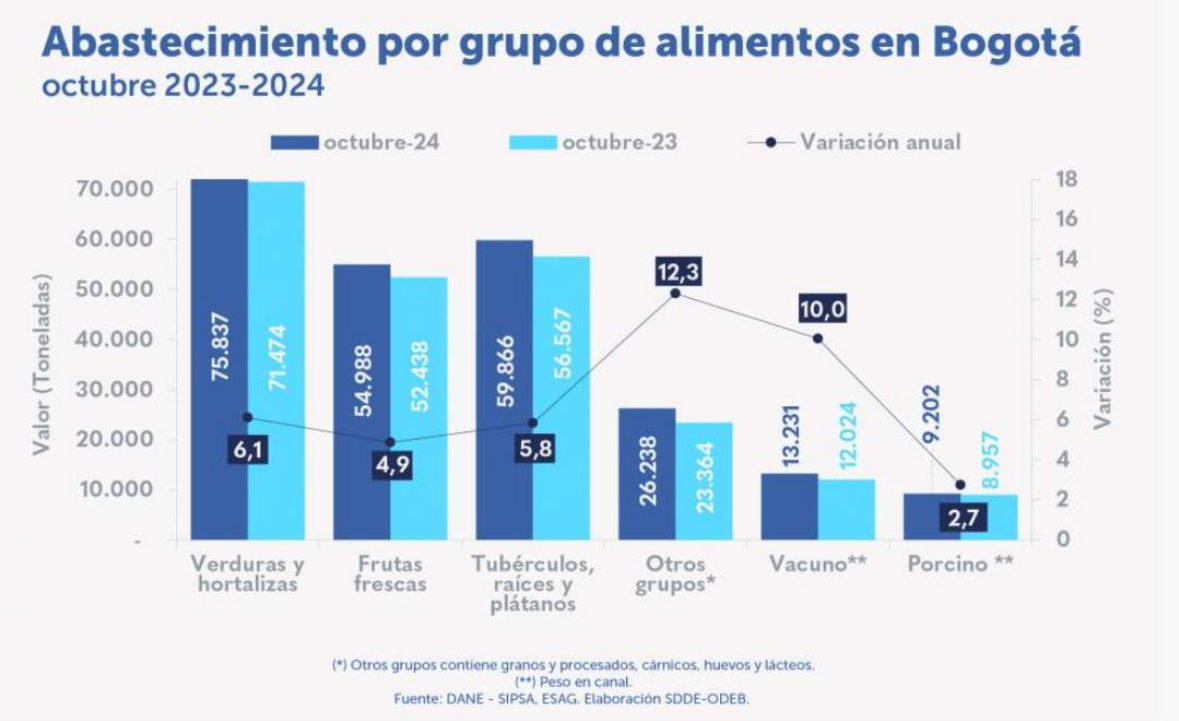
- •Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias - Acopi
- • Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Andi
- • Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol
- • Asociación Nacional de Comercio Exterior – Analdex
- • Red de cámaras de comercio – Confecámaras
- • Consejo Gremial Nacional-CGN
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Dane
- Federación Internacional de la Industria de la Construcción - FIIC
- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines - Aciem
- Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA • La
- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia – Asogravas

3.1.4 Cifras de Ventas en el sector

El 2024 mostró una recuperación moderada en el abastecimiento de alimentos, con un crecimiento promedio interanual del 1% a 9,8% en distintas centrales mayoristas, según datos del DANE y Agronet.

Este comportamiento fue más marcado en productos no perecederos y procesados pescados, mientras que los perecederos mostraron estacionalidades más fuertes (por ejemplo, subidas en pescados para Semana Santa.

El primer trimestre de 2025 ha mantenido esta tendencia ha mantenido esta tendencia estable, sin informes de disrupciones logísticas ni climáticas severas. Se proyecta cerrar el semestre con un crecimiento acumulado cercano al 2%-3% en abastecimiento a 2024.

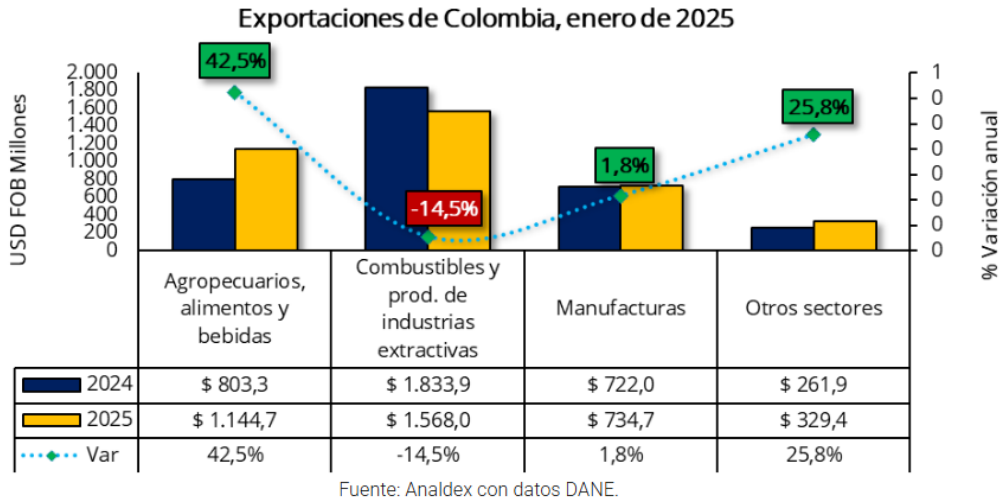


VENTAS EN LO CORRIDO DEL AÑO 2025:

De acuerdo con un artículo realizado por Heinsohn, la industria de alimentos y bebidas se encuentra en el centro de una transformación significativa impulsada por las tendencias emergentes hacia el 2025.

La demanda de productos saludables, funcionales y sostenibles está en auge, con consumidores que buscan alimentos y bebidas que no solo satisfagan sus necesidades nutricionales, sino que también promuevan su bienestar general. Las etiquetas que antes eran un lujo, como “orgánico”, “sin gluten” o “bajo en azúcar”, ahora son expectativas básicas para los compradores conscientes de su salud. Las empresas en esta industria deben ser ágiles y estar dispuestas a reformular sus productos para cumplir con estas expectativas, asegurando que cada producto que llega al mercado sea una representación de calidad y salud.

Por su parte, según el informe mensual de exportaciones colombiano, realizado por Analdex indicó que, en enero de 2025, las exportaciones de alimentos y bebidas alcanzaron USD 1.144,7 millones un +42,5% respecto a enero de 2024. Dentro de los productos de mayor crecimiento se destacan el Café, té, cacao y especias



Fuente: Analdex con datos DANE.

3.1.5 Perspectivas de Crecimiento – Indicadores y Cifras

El sector alimentario colombiano. crecerá entre 4% y 6% en valor , impulsado por la recuperación económica, urbanización y cambios en el patrón de consumo (más demanda por productos listos para consumir y saludables).

De acuerdo con lo relatado por Fernanda Hurtado Orozco en Café con la Gerencia La industria alimentaria en América Latina, y en especial en Colombia, se encuentra en un proceso de transformación impulsado por cambios en las preferencias del consumidor, el avance tecnológico, la sostenibilidad y la necesidad de adaptarse a una economía global dinámica. El mercado de alimentos frescos y procesados no es ajeno a estos movimientos y muestra tendencias claras que marcarán el rumbo hacia 2025.

Se estima que el mercado de alimentos y bebidas en América Latina alcanzará un valor de US$480 mil millones en 2025, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 4,7% entre 2023 y 2025, según datos de Euromonitor International y la consultora Allied Market Research.

Los alimentos procesados representarán más del 60% del total del mercado, con mayor énfasis en productos saludables, convenientes y de rápida preparación.

En Colombia, el mercado de alimentos procesados crecerá a un ritmo del 5,2% anual, impulsado por el aumento de la clase media, la urbanización y la demanda de productos listos para consumir. Según Datos de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), en 2025 el mercado de alimentos procesados alcanzará aproximadamente US$30 mil millones.

Los alimentos frescos, por su parte, mantendrán un crecimiento estable del 3,5% anual, con mayor demanda en frutas, verduras y proteínas de origen animal.

3.1.6 Variables económicas que pueden afectar el sector

Según informe del Dane, en enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%.

En el sector terciario, de servicios de alimentos se identifican las variables como la inflación entendiéndose como el incremento promedio de precios en una economía y a la fecha la división La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,72%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%) y bebidas calientes (1,47%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: al aire libre (comida, bebidas, cover) (1,05%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%).

Según el presidente ejecutivo de Acodrés, Guillermo Gómez París, “en el país hay 110 mil establecimientos gastronómicos, incluyendo los informales. La formalidad está en el 20%. Este es uno de los sectores más informales en Colombia. Sólo 24 mil establecimientos son formales. El sector genera 420 mil empleos directos. A Acodrés están afiliados 9.200 restaurantes.

Las variables que afectan los precios del sector son: inflación, devaluación, altas tasa de interés, la subida de los alimentos, suministros, los arriendos, los nuevos impuestos en los alimentos, la mano de obra y la tasa de cambio, pueden alterar la ejecución del contrato; el incremento en el precio del dólar puede inferir en el valor total para los productos importados en el sector comercio y servicios para el suministro de los alimentos o actividades a realizar, por tanto, los contratistas deben de incluir en su oferta económica todos los costos totales teniendo en cuenta el valor del SMLV del personal requerido en la ejecución contractual.

Las empresas deben ser más ágiles, ya que los desafíos relacionados con la mano de obra, el cambio climático, y la interrupción de la cadena de suministro afectarán las operaciones, y en última instancia, los resultados.

El mercado de alimentos frescos y procesados en Colombia y América Latina se mueve hacia un modelo más saludable, sostenible y tecnológico. Las empresas deberán enfocarse en adaptarse a las nuevas exigencias del consumidor, apostar por la innovación y garantizar productos accesibles y de calidad.

3.1.7 Cadena de Producción y Distribución

Los Proveedores inscritos y quienes son los que atienden las solicitudes de las entidades compradoras deben tener la capacidad de prestar el servicio de preparación de menús y la entrega

en los sitios indicados teniendo en cuenta las buenas prácticas en la manipulación de alimentos, contar con los permisos de Invima y contar con el trasporte adecuado para la entrega de alimentos cumpliendo los lineamientos y normatividad vigentes. La entidad siempre seleccionará el proveedor con la oferta económica más baja que cumpla con las especificaciones técnicas, experiencia, SST, ambientales, jurídicas de requisitos para la modalidad de mínima cuantía.



3.1.8 Prestación del Servicio con sus Aliados Comerciales Necesarios Para Ejecutar el Contrato

La cadena de suministro para la prestación del servicio de catering y servicio alimenticio está compuesto por personal idóneo y las empresas aliadas comerciales quienes se encargan de proveer los diferentes productos y alimentos para la preparación de los menús, contar con la infraestructura necesaria para la entrega y transporte de alimentos preparados y envasados realizado con funcionarios capacitados en el tema servicio al cliente, con la capacidad de coordinación de las actividades programadas por la entidad.

De acuerdo a estas especificaciones de los alimentos procesados se pueden seleccionar los mejores proveedores, es decir, aquellos que cumplan con la normatividad vigente como la de rotulado o etiquetado general Resolución 5109 de 2005 y rotulado nutricional Resolución 333 del 2011 en los casos en que este último aplique, además de la que establezca límites en el contenido de determinados nutrientes como el sodio, azúcares y/o grasas. Para la selección de proveedores se puede realizar una evaluación teniendo en cuenta los criterios relacionados con el aporte nutricional, costo, frecuencia de despacho, tiempo de entrega, calidad del producto, devoluciones, servicio al cliente, y transporte de acuerdo a los requerimientos de cada tipo de establecimiento.

3.1.8.1 Variación de los Precios

Por ser un proceso de Servicios el cual contiene el manejo de diferentes productos unos de uso final que son entregados por distribuidores y otros productos como alimentos en crudo, sus precios de este sector se pueden ver afectados por la variación del dólar de los productos e insumos requeridos en la preparación de los alimentos que son importados y la inflación; el cual es la mayor preocupación de los empresarios, les preocupa que los precios altos ahuyenten a sus clientes. El tercer factor que ayuda a explicar la mayor persistencia de las presiones inflacionarias en el caso colombiano en comparación con otros países es la depreciación del peso.

La variación de precios en los insumos y alimentos a suministrados en Colombia en lo corrido del año 2025 ha estado marcada por una inflación moderada pero sostenida, especialmente en alimentos clave y ciertos insumos agrícolas.

3.1.9 Dinámica de exportaciones e Importaciones 2024

-Exportaciones

La dinámica de exportaciones de productos alimenticios en Colombia durante el año 2025 ha mostrado un crecimiento sólido y sostenido, especialmente en los primeros meses del año.

Según el informe mensual de Analdex 2025, el grupo agropecuario, alimentos y bebidas exportó USD 1.144,7 millones, un aumento del +42,5% frente al mismo mes en 2024 frente al mismo mes en 2024.

En febrero de 2025, el sector mantuvo una participación sólida en las exportaciones totales, aunque el volumen exportado general del país cayó un 18,9% (no atribuido directamente al sector alimentario, sino al energético y minero).

Los principales destinos de exportación son:
Estados Unidos
Países Bajos (para frutas, especialmente aguacate hass)
México
China (para carne y café)
Chile y Perú (productos procesados y snacks)

Importaciones

La dinámica de las importaciones de productos alimenticios en Colombia durante el año 2025 ha mostrado tendencias mixtas en sus primeros meses.

De acuerdo con ámbito jurídico Las importaciones colombianas en enero del 2025 alcanzaron los US $ 5.378,9 millones CIF, lo que representó un crecimiento del 8,5 % en comparación con el mismo mes del 2024, según cifras del Dane. Este incremento estuvo impulsado por el aumento en la compra

de manufacturas, que representó el 74,7 % del total, seguidos por los sectores agropecuario, alimentos y bebidas (14,4 %) y combustibles (10,8 %)

En contraste con el crecimiento general, las importaciones en el grupo de agropecuarios, alimentos y bebidas experimentaron una disminución del 8,3% en enero de 2025. Esta reducción se debe principalmente a la caída del 8,2% en las compras de productos alimenticios y animales vivos.

Según informe del DNP La balanza comercial de Colombia registró un déficit de USD 195 millones en enero de 2025, ampliándose en comparación con el mismo período del año anterior. Este resultado refleja el mayor crecimiento de las importaciones en relación con las exportaciones.

3.2 Contexto Técnico

La Subdirección de Salud Nutricional Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud ha liderado la construcción del manual operativo a fin de orientar las acciones del sector gastronómico hacia la preparación de comidas saludables en servicios de alimentación y restaurantes; siendo esta una herramienta que puede ser utilizada y apropiada por el sector en las diferentes regiones de la geografía nacional mediante una adaptación a los hábitos y costumbres alimentarias de la población. De otra parte, el manual contiene las acciones que deben desarrollar los grupos técnicos de las Direcciones Territoriales de Salud para promover su uso y comprensión en los establecimientos del sector gastronómico.

Aseguramiento de la calidad del proceso: Considera el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura para garantizar que los productos se elaboren en condiciones sanitarias adecuadas y se minimicen los riesgos inherentes durante las diferentes etapas de la producción y del Sistema HACCP, como herramienta que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos que atentan contra la inocuidad* los alimentos. *Inocuidad de alimentos: es la garantía de que los alimentos no causaran daños al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina. Res 2674/2013.

Necesidades Nutricionales: En los establecimientos gastronómicos cada vez se observa una mayor tendencia a considerar las necesidades nutricionales debido a la creciente toma de conciencia del público acerca de la importancia de la nutrición y su relación con la salud y el bienestar. Para satisfacer las necesidades nutricionales durante la planeación se inicia con el establecimiento de la minuta Patrón. Esta comprende la definición del patrón de alimentos a utilizar por tiempo de comida, utilizando las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos – GABA para la población colombiana; estableciendo las medidas, cantidades y frecuencias, para consumir en cada tiempo de comida, ajustándola a los requerimientos energéticos y de nutrientes de una población usuaria del servicio y/o restaurante. Las GABA son una herramienta que permite planear en forma racional la alimentación de una población objetivo y se considera como el punto de partida para la programación de los ciclos de menús. En la planeación de menús para grupos poblacionales se debe responder a la dinámica social y cultural de la población, respetar los hábitos, costumbres y

creencias tratando de cubrir las necesidades nutricionales de la población usuaria del servicio y/o restaurante.

Instalaciones y equipo: La capacidad de las instalaciones y los equipos disponibles limitan el número y tipo de platos a incluir en el menú. Esto dependerá de si ya se adquiere un lugar con equipos y espacios definidos o si se puede definir el tamaño del local y la distribución de los espacios para el almacenamiento y la cocina, así como también la capacidad de los diferentes equipos o utensilios disponibles. Por otra parte, se deben tener en cuenta los equipos que facilitan la preparación de algunos platos saludables, por ejemplo, freidoras que requieren menor uso de aceite y equipos para preparar al vapor con mejor conservación de las propiedades organolépticas y nutricionales de los alimentos.

Capacidad de producción: se debe tener en cuenta el personal disponible y sus habilidades, ya que incide directamente en la capacidad de producción de determinadas preparaciones, y se debe ofrecer lo que se puede producir adecuadamente.

3.2.1 Cambios Tecnológicos – Estado de la innovación y desarrollo

En el Sector Alimentos: La industria nacional de alimentos es un sector crece exponencialmente y presenta grandes oportunidades crecimiento e innovación, brindándole a las empresas la posibilidad de ampliar sus portafolios de productos en distintas áreas como lácteos, cárnicos, productos de origen vegetal, panadería, servicios de comida y muchos más.

Juan Fernando Botero, Gerente General Handtmann Colombia: La expectativa en los próximos 5 años es incrementar la base instalada “con la meta de acompañar el crecimiento a largo plazo de las empresas colombianas del sector de alimentos, desde las pequeñas hasta las grandes industrias, brindándoles la oportunidad de aumentar su capacidad de producción, su tecnificación y la innovación de sus productos en los distintos sectores de cárnicos, productos de origen vegetal, lácteos, panificación, snacks para mascotas y Food Service”.

Empresas Sector Servicio:
En general, la transformación digital en las empresas pasará a una etapa de aceleración. Es decir, la digitalización ya no es una alternativa, es una necesidad. Se centrarán aún más en la gestión de costos para generar una productividad cada vez más eficiente y sostenible. Buscar un modelo de negocio basado en la venta del servicio al cliente final, sin intermediarios, necesita ir más allá, necesita ofrecer servicio.

La tecnología de bajo contacto está siendo un catalizador digital para explorar nuevas opciones de pago. Así, entre los métodos de pago más innovadores que están considerando utilizar los usuarios.

3.2.2 Especificaciones de calidad – condiciones especiales para la entrega

El suministro deberá ser de excelente calidad e idoneidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, l suministro deberá ser entregado en las horas determinadas y acordadas por las partes y en los lugares previamente establecidos, los empleados a cargo del contratista para efectos de la ejecución del contrato deberán estar debidamente carnetizados y mantener la documentación actualizada durante la ejecución del contrato, la propuesta debe presentarse, discriminando el valor neto de cada actividad e incluyendo dentro de éste, toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la prestación del servicio, el SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste, no sean incorporados en la respectiva propuesta, entrega y horario: el contratista se compromete a entregar y distribuir las raciones alimenticias en el Centro de Biotecnología Industrial SENA PALMIRA, Sede Industrial y en las sedes alternas en los municipios aledaños (Pradera, Florida, Candelaria, Guacarí, Rozo) y en aquellos lugares donde se realizarán los eventos, los cuales comprende el departamento del Valle del Cauca. Mediante el supervisor del contrato, el contratista deberá Recibir inducción obligatoria del área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA CBI previo a la ejecución del contrato aportando copia de la Seguridad social o afiliaciones (ARL, EPS, y Pensión) o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST mediante un acta de reunión y solo se aplicaría para la primera cuenta. Nota: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada, el contratista al momento de suministrar los alimentos deberá dotar al personal de EPP (gorro o cofia, bata, tapabocas, y zapatos cerrados antideslizantes), estos elementos tendrán que ser de color blanco y utilizarlos adecuadamente, además de ellos el personal no deberá usar anillos, aretes, relojes u otros accesorios mientras el personal realice sus labores. Se verificará por el área de SST en el formato de inspección, presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad - Acta de entrega de elementos de protección personal, presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto, el área de SST realizara inspección al vehículo donde cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos tales como: Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales - Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros, para el Caso del Conductor se deberá entregar: Certificación de manipulación de alimentos-Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos-Licencia de Conducción -

Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal

3.2.3 Tiempo de entrega

El plazo de ejecución del contrato será de 230 días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 26 de diciembre de 2025.

3.3 Contexto Regulatorio

Para el presente proceso de contratación, el cual se realiza por Mínima Cuantía identificamos las siguientes normas que reglamentan la actividad contractual de acuerdo con el objeto de suministro de complemento nutricional y alimentos , los proveedores deberán de dar cumplimiento a los requisitos legales, técnicos, experiencia, ambientales, de eficiente energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo y tributaria, los cuales impactan de manera positiva en la política del SENA al adquirir servicios y suministros con criterios ambientales.

3.3.1 Normatividad Jurídica

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio de la cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Ley 1150 de 2017 “Por medio de la cual se introducen medias para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Ley 2195 de 2022” Por medio de la cual se dictan medidas de trasparencia, prevención y luchas contra corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Registro Nacional de Consultorías Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020.

3.3.2. Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

- Resolución 0312 de 2019: Se define los nuevos estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en pequeñas, medianas Y grandes empresas (deroga la Resolución 1111 de 2017).

- Decreto 1072 de 2015: Expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de
- 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.
- Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

- Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
- Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
- Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Resolución 1409 de 2012 - Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
- Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
- Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
- Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
- Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
- Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas
- Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2605 de 2020 - Por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020 que establece los requisitos otras disposiciones.

3.3.3 Normatividad Ambiental y Energética

Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos

- Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.3.3 Normatividad Tributaria

- Se aplican los impuestos tanto nacionales como departamentales y se harán las deducciones a que dé lugar, de acuerdo al tipo de proponente ya sea (jurídico o natural) y sus responsabilidades a las que esté obligado de acuerdo al registro único tributario.
- Deducciones de estampillas, las cuales se deducen antes de IVA: Prouceva: 0.5 Propacifico :0.5 % - Pro-Universidad Nacional 0.5%
- Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. e) , se aplicará la retención por concepto de contribución de obra pública al 5% de acuerdo con la cuantía del contrato así: entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%, entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%.

3.4 Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al SENA – PALMIRA recopilar información histórica sobre cómo se han contratado previamente el suministro alimenticio para la realización de actividades, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el CBI, como otras entidades estatales, entidades u organizaciones del sector privado para su contratación.
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

3.4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información que reposa en SECOP I - ll, se realizó la verificación de contratos similares al objeto contractual del presente estudio del sector, se evidencia la participación de proveedores a nivel nacional, entre las variables en los procesos contractuales, la entidad realiza las solicitudes de autorización de revisión y aprobación de los estudios previos y sus anexos a la Dirección Regional cuando corresponde a Suministros, se exige Póliza de Garantía por la duración del Contrato y cuatro (4) meses más, realizándose la entrega del suministro alimenticio de acuerdo a la necesidad del SENA Palmira, acorde a la programación realizada a través del supervisor del contrato, la descripción del presupuesto, su ejecución es siempre dentro de la vigencia no da lugar a vigencias futuras.

En total, se identificaron 9 contratos relevantes gestionados a través de la plataforma del SECOP II.

No. de Proceso y Año	Centro de Formación/ Proveedor	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Plazo de Ejecución	Valor
MC-VLL-CBI-0004-2024	CBI SENA Palmira/	Mínima cuantía	SECOP II	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulados que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de ración alimenticia (desayuno, almuerzo y cena) para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial CBI Palmira a monto agotable.	255 días	120.563.306

MC-VLL-CBI-0029-2023	CBI SENA Palmira/ Innova Grupo Empresarial SAS	Mínima cuantía	SECOP II	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. Palmira.	cuarenta y cinco (45) días calendario	$88.535.409
MC-VLL-CBI-0003-2022	CBI SENA Palmira/ Innova Grupo Empresarial SAS	Mínima cuantía	SECOP II	Contratar el suministro de alimentación (almuerzos, refrigerio especial), (platos navideños y anchetas), para los aprendices que se encuentran en el proceso de formación presencial de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten con apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del CBI. Palmira.	Doscientos cuarenta y dos (242) días calendario	$126.653.938
MC-VLL-CBI-0012-2021	CBI SENA Palmira/ Innova Grupo Empresarial SAS	Mínima cuantía	SECOP II	contratar el suministro de alimentación (platos navideños y anchetas), para los aprendices (que se encuentran en el proceso de formación en alternancia) de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de	Ciento cuarenta y un (141) días calendario	$89.769.000

3.4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para completar el análisis de la Demanda, EL SENA identificó contratos celebrados por otras entidades similares al objeto de contratación realizados a nivel nacional, durante años recientes (2022-2024), procesos licitatorios publicados en SECOP II por diferentes modalidades. Se buscaron procesos cuyo objeto contractual no se limitará a la gestión de un evento puntual, sino a un conjunto de servicios de suministro alimenticio que pudieran ser utilizados conforme a la planeación de la entidad con el propósito de lograr una mayor afinidad con el objeto del presente proceso de contratación.

La siguiente Tabla presenta los resultados de esta búsqueda, con un total de 8 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales identificados, los cuales fueron consultados por el SENA Palmira a fin de analizar las condiciones en las cuales se contratan este tipo de servicios e identificar buenas prácticas de contratación relativas a este servicio.

No. de Proceso y Año	Centro de Formación/ Proveedor	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Plazo de Ejecución	Valor
CO1.PCCNTR.5700004/ 3366-2023	Gobernación Del CAUCA/ Cabildo Indígena De CAQUIONA	Contratación directa.	SECOP II	El contratista se compromete con el Departamento del Cauca Secretaría de Educación y Cultura a prestar el Servicio de Alimentación escolar por el cual se brinda un Complemento Alimentario en los diferentes tipos y modalidad, a los niños niñas adolescentes y jóvenes registrados, priorizados y focalizados en la matricula oficial SIMAT de instituciones y centros educativos oficiales ubicados en Territorios Indígenas o que atiendan población mayoritariamente indígena de la entidad Territorial CER	Cuarenta y cinco (45) días Calendario	$99.960.000

CO1.PCCNTR.4865207/ C-091 DE 2023	Alcaldía De HONDA/ Corporación Filántropos	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SECOP II	Contrato de Prestación de Servicios de Alimentación Escolar para brindar Complemento nutricional a los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones educativas públicas de Municipio de Honda de acuerdo a los lineamientos técnicos y financieros del programa de alimentación escolar (PAE) emitidos por el ministerio de educación	Ochenta y un (81) días Calendario	$217.673.854
CO1.PCCNTR.5682933/ 291-2023	Municipio de SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA/ Claudia Liliana Pulido Osuna	Mínima cuantía	SECOP II	Suministro de alimentos servidos (desayuno, almuerzo, cena) con destino a unidades de la Fuerza Pública (Policía y Ejército) que refuerzan la seguridad en la jurisdicción del Municipio de San Antonio del Tequendama, mediante el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste y por monto agotable.	Once (11) días Calendario	$17.793.500
CO1.PCCNTR.5676627/ IMRD-070-2023	MRD Municipio de los PATIOS (Norte de Santander)	Mínima cuantía	SECOP II	Servicio de Operación Logística Para la Entrega de Refrigerios y/o Alimentos Preparados, Necesarios Para Las Diferentes Actividades Deportivas y Recreativas	Trece (13) días Calendario	$21.600.000

No. de Proceso y Año	**Centro de Formación/ Proveedor**	**Modalidad de Contratación**	**Plataforma**	**Objeto Contractual**	**Plazo de Ejecución**	**Valor**
	Suministros SUNORTE SAS.			Organizadas Por El IMRD De Los Patios		
GCSJ-CD-3517-2022	Departamento Del Meta / Soga De Colombia SAS	Contratación directa.	SECOP II	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión de tipo Logístico y catering en los eventos que se realicen por el despacho del Señor Gobernador del Departamento del Meta.	Veinte (20) días Calendario	$100.000.000

INV-012 - 2020	Alcaldía Distrital de Santa Marta / Manteles y Cristales	Mínima cuantía	SECOP II	Prestación de servicios de apoyo logístico y catering para la organización integral de las actividades y eventos que requiera la Alcaldía del Distrito de Santa Marta.	Cuatro meses y cuatro (4,4) días Calendario	$103.600.000
010-080-2022	Agencia Logística de las Fuerzas Militares/ Javier Osvaldo Ramírez Martinez	Selección abreviada subasta inversa	SECOP II	Adquisición de Fruver y demás para abastecer el catering Bíter 11, administrado por la agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.	Treinta (30) días Calendario	$255.000.000
162 DE 2022	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado / ACTIVA GRUPO	Contratación régimen especial	SECOP II	Contratar el Servicio de Logística y Catering para eventos del IBAL SA ESP.	Sesenta (60) días Calendario	$65.000.000

3.4.2.1. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

A continuación, el SENA Palmira analiza los siguientes aspectos a partir de la muestra seleccionada.

a) Modalidad de Contratación

En el caso de los contratos del SENA los suministros alimenticios se gestionaron a través de las modalidades de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía. Por otro lado, de los contratos de la muestra seleccionada de otras Entidades Estatales fueron adelantados el 37,5% de los contratos se adelantaron bajo la modalidad de mínima cuantía, el 25% bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el 12,5% Régimen especial, el 12,5% Contratación directa, el 12,5% Subasta Inversa, para este servicio existen pluralidad en las modalidades y oferentes en el mercado que puedan satisfacer las necesidades de servicio suministro alimenticio de las entidades. Teniendo en cuenta que es una práctica común de las Entidades Estatales contratar el suministro alimenticio bajo modalidades competitivas, así como también la información del histórico de contratación del SENA Palmira se evidencia para que este servicio se ha contratado previamente de igual forma, se puede observar la conveniencia de adelantar el presente proceso de contratación bajo una modalidad competitiva que permita la libre competencia entre proponentes y la búsqueda de las mejores condiciones de precio y calidad para la entidad.

b) Plazo del contrato

En el caso del SENA Palmira los plazos de los procesos son diversos; tendiendo la necesidad de eventos puntuales debido al cubrimiento de necesidades periódicas por parte del C.B.I. Por otro lado, los plazos de ejecución de los procesos de otras Entidades Estatales para el suministro alimenticio presentan una alta variabilidad, siendo el menor de estos de 11 días y el mayor 124 días.

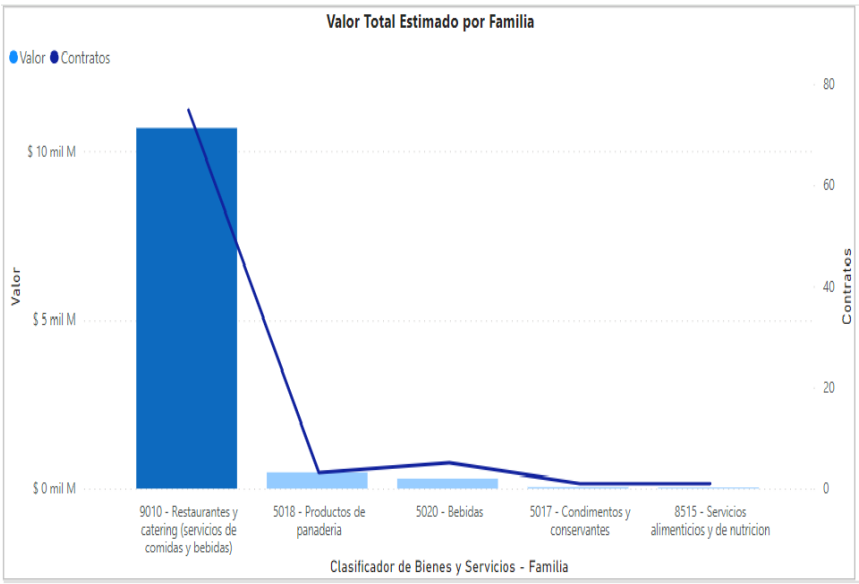
La mayoría de los contratos, esto es 75% de la muestra seleccionada, cuenta con plazos de entre 11 y 60 días de ejecución.

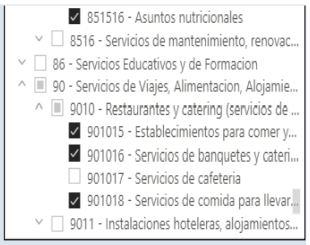
En el caso de la necesidad que se pretende satisfacer en el presente proceso de contratación, esta consiste en reuniones de integración, encuentros, conmemoraciones y eventos que serán llevados a cabo por el SENA Palmira a lo largo de la vigencia 2025. Por consiguiente, es importante que el plazo establecido para el presente proceso de contratación pueda cubrir la totalidad de requerimientos del área de Bienestar al Aprendiz hasta el último mes de la vigencia.

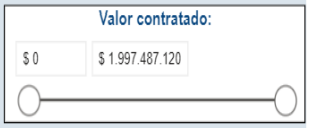
3.4.3 ANÁLISIS DE DEMANDA MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO CODIGOS UNSPSC SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2024

El SENA Palmira considera que el proceso de contratación que se busca adelantar se encuentra inscrito en los siguientes códigos UNSPSC:
50161800, 50171900, 50181700, 50202300, 90101802, 90101501, 90101603, 85151600


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reinicia
Gasto Mensual
Valor Total
$ 11.513.277.442
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
2023
febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2023
Gasto Anual
$ 20 mil M (En blan... $ 10 mil M $ 14 mil... $ 6 mil M $ 7 mil M (En bla...
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023
Seleccione la Fecha
01/01/2023 29/12/2023
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
SERVICIO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
84
20
15
10
5
0
2023
febrero marzo abril mayo junio julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre
Año 2023
Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 157 174 69 66 (En blanco)
200
150
100
50
0
Cantidad de contratos
186 157 169 67 63 106 84
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo...
Sena - Centro Agropecuario de Buga
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMI...
SENA REGIONAL AMAZONAS
SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS REC...
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativ...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)



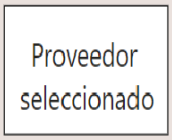


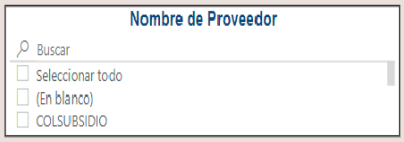


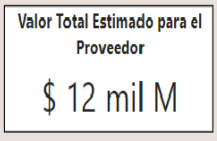


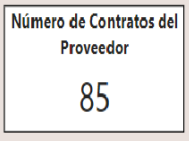
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

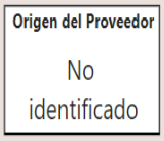
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	75	$ 10.702.873.812	92,86%	75	$ 10.702.873.812	92,86%
5018 - Productos de panaderia	3	$ 458.119.231	3,97%	3	$ 458.119.231	3,97%
5020 - Bebidas	5	$ 303.500.399	2,63%	5	$ 303.500.399	2,63%
5017 - Condimentos y conservantes	1	$ 48.784.000	0,42%	1	$ 48.784.000	0,42%
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion	1	$ 12.494.844	0,11%	1	$ 12.494.844	0,11%
Total	**85**	**$ 11.525.772.286**	**100,00%**	**85**	**$ 11.525.772.286**	**100,00%**





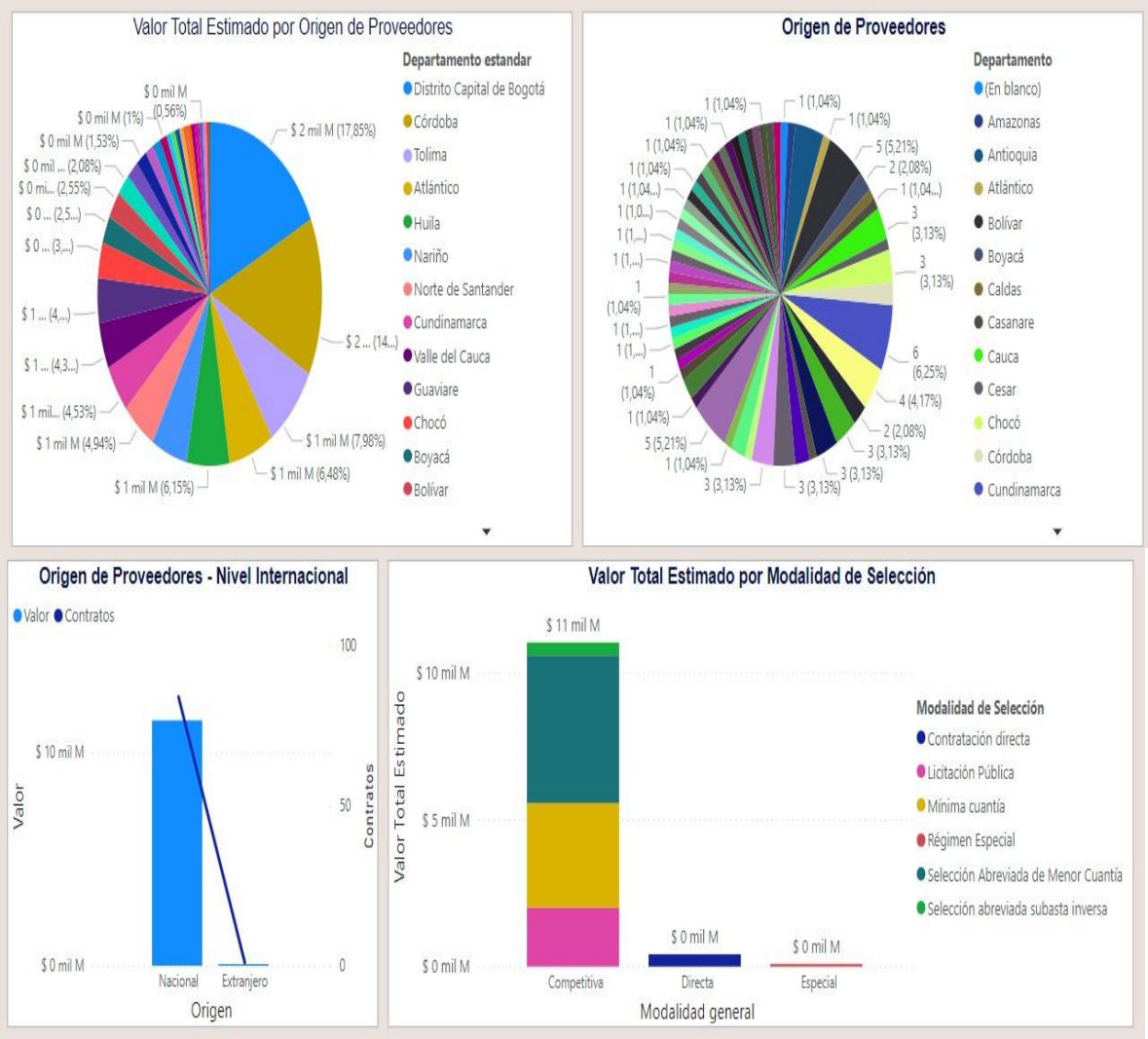












3.4.4 ANALISIS DE LA OFERTA
¿Quién Vende?

La entidad SENA realizó Solicitudes de Cotización para este proceso, con el fin de, que los posibles proveedores de acuerdo a los códigos UNSPSC que pertenecen al objeto Contratar estudios, consultoría y adecuación del Punto de Atención al Ciudadano participen de manera activa y presenten sus cotizaciones.

3.4.4.1 Identificación de proveedores de Materiales de formación

Se consultaron las bases de datos de SECOP II identificando los proveedores inscritos con el Código UNSPSC. La siguiente tabla presenta potenciales proveedores, los cuales son el resultado de la consulta realizada.

No	NIT.	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	MIPYME	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD
1	8050160761	FUNDACIÓN PRO SOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT FUNDACIÓN MEJORHABITAT	Entidades sin ánimo de lucro	SÍ Pequeña Régimen especial emprendimiento	SÍ	CALI VALLE DL CAUCA
2	9005926218	FUNDACION PROSPECTOS DEL FUTURO FUNDACION PROSDEFUT	Entidades sin ánimo de lucro	Micro Régimen común No emprendimiento	SÍ	CALI VALLE DL CAUCA
3	29681410	DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ DPMR	Persona Natural colombiana	SÍ Pequeña Persona Natural emprendimiento		PALMIRA VALLE DL CAUCA
4	900379373	GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	SÍ Micro Régimen común	SÍ	PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
5	9002786015	ECOALIMENTOS SAS	Sociedad por acciones simplificada	SÍ Micro Régimen común	SÍ	BOGOTA COLOMBIA
6	9001401107	AGM HEALTH & BUSSINEES SAS	Sociedad por acciones simplificada	Micro Régimen común	SÍ	CALI VALLE DL CAUCA
7	890319176	CREA PRODUCCIONES	Sociedad por acciones simplificada	SÍ Pequeña Régimen común	SÍ	BOGOTA COLOMBIA
8	12109246	GERMAN FARFAN TEJADA	Persona Natural colombiana	Sí Mediana Régimen común	SÍ	NEIVA, HUILA
9	804015462	EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS NACIONALES-	Cooperativas	 Pequeña Régimen común	SÍ	BUCARAMANGA SANTANDER

De las empresas identificadas en la tabla de proveedores, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, se resume por porcentajes los proveedores identificados

A. Se encontró, de las 10 empresas son MIPYME, se evidencia que en el sector servicios esta actividad amplia la oportunidad de crecimientos y participación a este tipo de empresas.
B. Se encontró, de las 10 empresas, 4 equivale al 40% son pequeña empresa, 4 equivale al 40% son micro empresa y 2 equivalen al 20% corresponden a empresas Medianas, se evidencia que la mayoría de empresas de la muestra recolectada son micro o pequeña.
C. De la muestra de 10 empresas 2 son emprendimiento, 1 no es emprendimiento y 7 no responden si equivalen a emprendimiento.

Se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la entidad cuenta con potenciales proveedores suficientes; empresas legalmente constituidas en su mayoría empresas jurídicas y Persona Natural de tamaño empresarial micro o pequeñas con experiencia en suministro alimenticio, cuentan con personal calificado y la infraestructura que le permiten cumplir con las condiciones necesarias que puedan suplir la necesidad descrita.

3.4.5 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Línea de Productos y servicios – Cadena de abastecimiento – Infraestructura –
Equipos – Personal -Preparación – Empaque – servicio entrega de alimentos
Este tipo de empresas cuentan con objeto sociales amplios que le permiten trabajar con proveedores para los servicios adicionales que desarrollan las diferentes actividades descritas en el proceso, tales como proveedores aliados que comercializan alimentos preparados y cuentan con los permisos Invima, los proveedores deben de incluir los costos de intermediación para la prestación de los servicios que el proveedor a contratar subcontrate. Las empresas cuentan con cocinas y equipos que les permiten desarrollar la actividad de preparación de alimentos de manera favorable

La ejecución se realizará en las dos sedes (Principal e industrial en el municipio de Palmira)

La entrega de los alimentos es A monto agotable (los elementos se van solicitando según la necesidad de la entidad, hasta agotar presupuesto).

3.4.6 INFORME DE DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS-CONFECÁMARA-2024

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado “Dinámica de creación de empresas en Colombia – 2023”, construido por su vicepresidencia de

competitividad y cooperación, el cual resalta la desaceleración en la creación de empresas durante 2023.

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022. Del total de unidades registradas el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de

-0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4 % en la creación de microempresas, una disminución del 31 % en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25 % y 59% para las empresas medianas y grandes. La mayoría de las empresas creadas con microempresas y se dedican a los servicios. El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresa fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5 % de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción

Clasificación de las empresas del sector servicios

-El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren:

- Clasificación de las empresas del sector manufacturero
- Clasificación de las empresas del sector servicios
- Clasificación de las empresas del sector comercio

- La norma señala como criterio para la clasificación los ingresos de actividades ordinarias anuales y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el gravable anterior.

-Para clasificar una empresa del sector servicios como micro, mediana o pequeña empresa en el 2024 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2023 así:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

3.5. LA COMPLEJIDAD DE SER UNA MIPYME EN COLOMBIA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN EL 2025

Las Pymes en Colombia enfrentarán un aumento fiscal de hasta el 8% en 2025, poniendo en riesgo la operación del 30% de estas empresas clave para la economía.

Según un reciente informe de la firma internacional de contadores Crowe Co, el 2025 marcará un año crítico para las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en Colombia. Se prevé que el incremento en la **carga fiscal** oscile entre el **5% y el 8%** sobre las utilidades, debido a factores como inflación, fiscalización estricta y un aumento en anticipos y retenciones.

Este panorama amenaza la sostenibilidad de al menos el **30% de las Pymes**, que representan el **90% del tejido empresarial** del país y son responsables de gran parte del empleo formal.

Factores que impulsan la presión fiscal

El informe destaca seis factores clave que contribuyen al aumento de la carga tributaria en 2025:

1. **Inflación persistente:**
 La inflación, aunque en disminución, podría aumentar la base gravable de las empresas hasta un **10%**, incrementando la carga fiscal entre un **3% y 5%**. Las compañías con márgenes estrechos serán las más afectadas.
2. **Tasas de interés elevadas:**
 Niveles de interés entre el 10% y 13% perjudicarán especialmente a empresas con bajos niveles de endeudamiento, limitando su capacidad para aprovechar deducciones fiscales.

3. **Anticipos y retenciones más altos:**
 Las empresas destinarán entre el **1% y 2%** adicional de sus utilidades operativas al cumplimiento de estas obligaciones tributarias.
4. **Fiscalización rigurosa:**
 Un marco de supervisión más estricto aumentará entre el **1% y 2%** la carga tributaria de las organizaciones, requiriendo mayor cumplimiento en sus reportes financieros.
5. **Renegociaciones de TLC:**
 La imposición de barreras arancelarias y políticas proteccionistas en mercados clave, como Estados Unidos, impactará negativamente a sectores exportadores.
6. **Compromisos climáticos:**
 Los impuestos al carbono y las inversiones en sostenibilidad afectarán especialmente a sectores como minería, energía y transporte, aumentando sus costos operativos.

Sectores más impactados por el incremento fiscal

El informe identifica los sectores que enfrentarán mayores retos debido al panorama fiscal:

- **Financiero:**
 Tarifa general del 35% y una sobretasa del 5%, llevando el total al 40%, lo que aumentará el costo del crédito.
- **Energético y minero:**
 Empresas como Ecopetrol y Cerrejón deberán asumir costos adicionales por regalías e impuestos ambientales.
- **Agroindustrial:**
 Limitaciones en deducciones fiscales y un incremento en costos operativos reducirán los márgenes de ganancia.
- **Comercio minorista:**
 El alza del IVA y costos administrativos afectarán la liquidez y dificultarán trasladar el impacto al consumidor sin reducir la demanda.
- **Construcción:**
 Altas tasas de interés limitarán el acceso al financiamiento, retrasando proyectos clave de infraestructura y vivienda.

3.5.2 PERSPECTIVAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA: CIERRE 2024 Y PROYECCIONES 2025

Rosmery Quintero, presidenta de Acopi asegura que el 2023 impactó negativamente el desempeño de las micro, pequeñas y medianas empresas del país. Destaca que casi la mitad de las mipymes calculan incrementos importantes en sus ventas. La debilidad económica al inicio del año se manifestó en los datos proporcionados por la Encuesta de Desempeño Empresarial de Acopi. En el primer trimestre estas empresas reportaron niveles de ventas bajos, una demanda de bienes y servicios en declive y escasez de trabajo. Como resultado, un 37,7% de los empresarios encuestados

operaban con una capacidad productiva igual o inferior al 50%. Un 49,2% experimentó reducciones en indicadores clave como producción, ventas, cuota de mercado, inversiones, rentabilidad y generación de empleo.

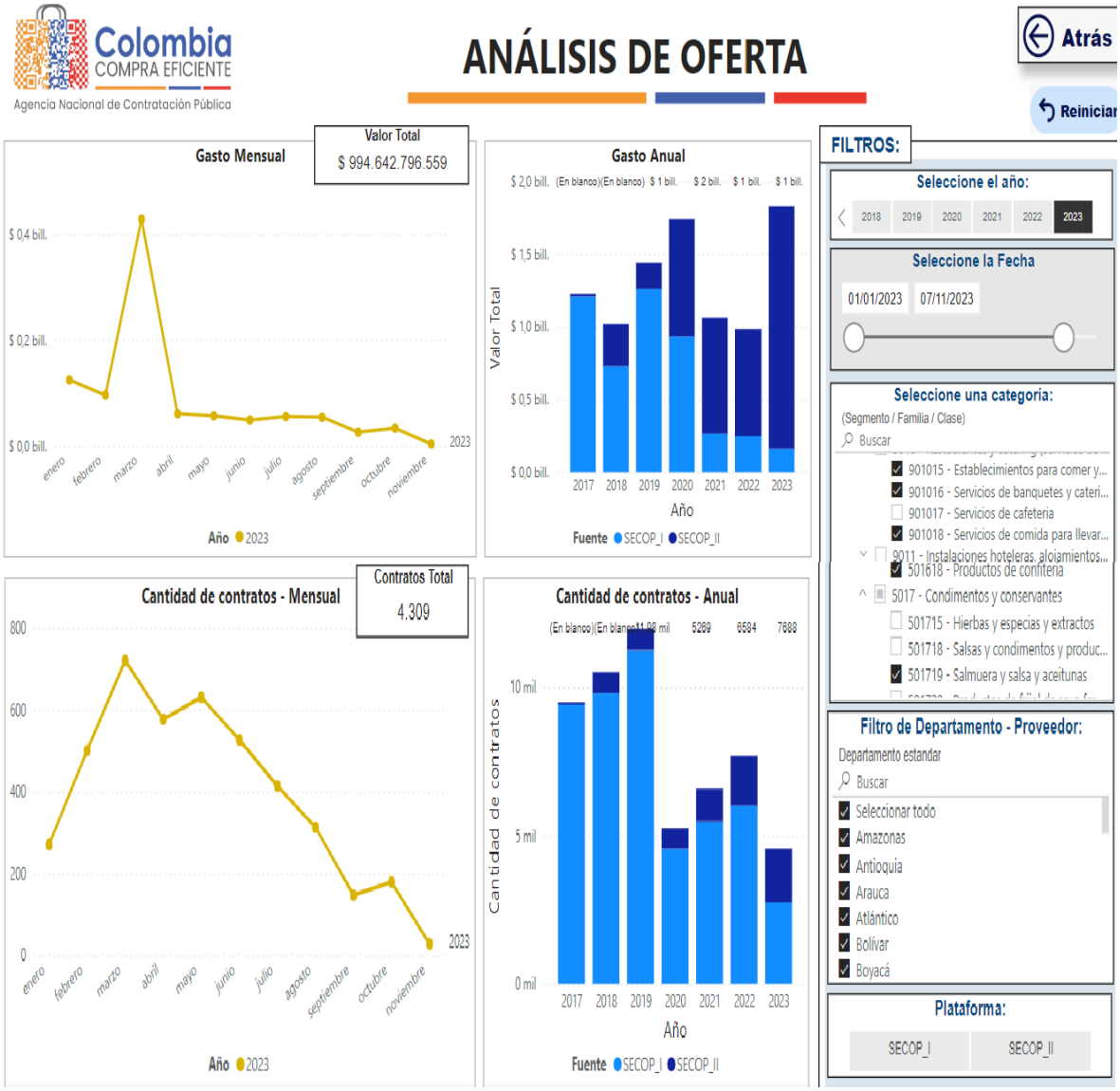
En el segundo trimestre 2023, las mipymes siguieron presentando niveles altos de percepción de disminución en estos indicadores, pero con una ligera mejoría respecto del trimestre anterior. Durante este período, en promedio el 47,5% de los empresarios experimentaron reducciones, lo que representa una disminución de 1,7 puntos porcentuales en comparación con los primeros tres meses del año. el mercado laboral en el mes de junio tuvo resultados positivos. La tasa de desempleo se ubicó en 9,3 por ciento, siendo la primera vez en el año que alcanza un solo dígito. Lo anterior da muestra de que el sector empresarial continúa perseverando en sus esfuerzos a pesar de las condiciones desafiantes.

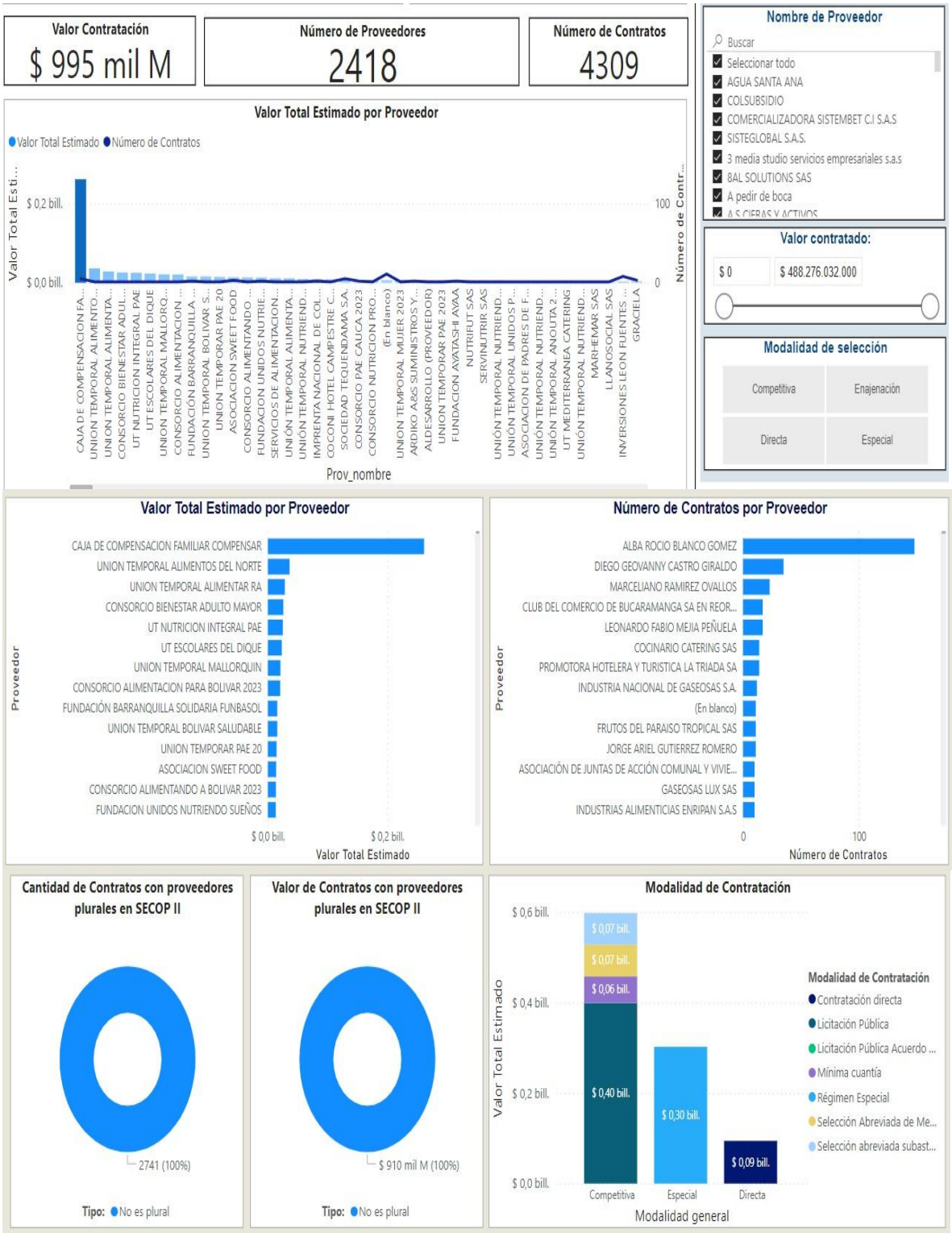
La confianza de los empresarios mipymes para los últimos 4 meses restantes del 2023, hubo una mezcla de optimismo y precaución. Por un lado, es alentador que el 45,8% de los empresarios encuestados por Acopi anticipen incrementos significativos en ventas y el 35,8% en los niveles de producción. No obstante, solo el 18,2% y el 8,9% espera que sus inversiones y niveles de rentabilidad aumenten. “Las mipymes perseveran a pesar de las condiciones desafiantes”, respondió la presidente de Acopi.
Las mipymes en Colombia enfrentan desafíos relacionados con la inversión, la rentabilidad y la participación limitada en el comercio internacional. La dificultad en el acceso a financiamiento obstaculiza su capacidad de inversión y afecta negativamente su rentabilidad. Además, entre los obstáculos que impiden que aumenten sus exportaciones se encuentran

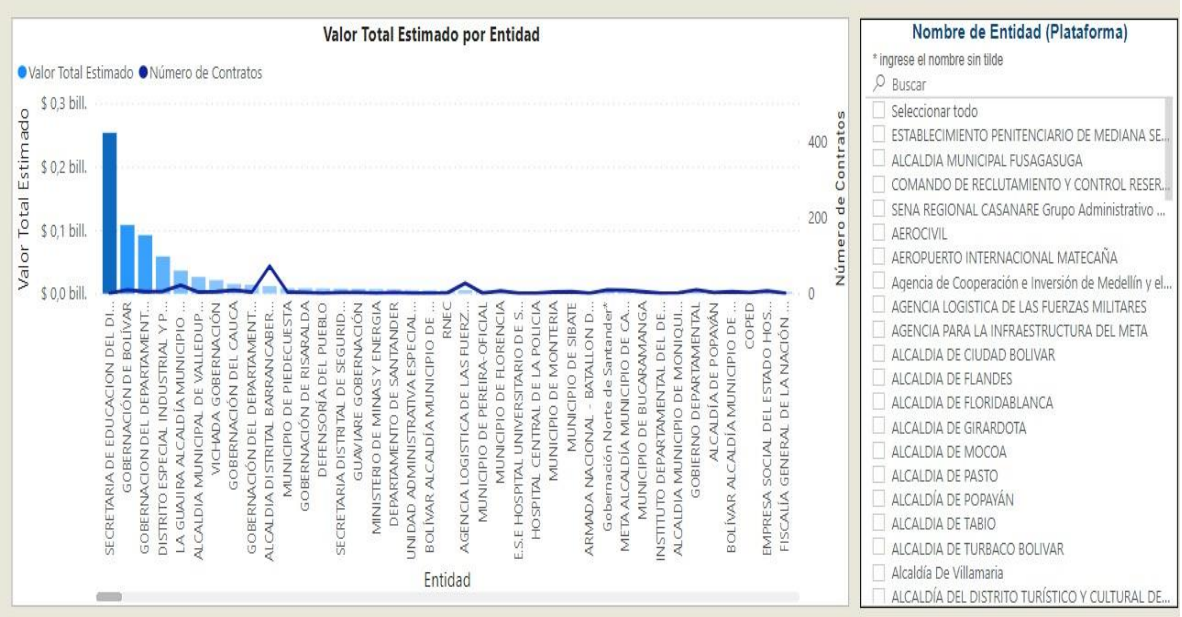
la carencia de certificaciones, recursos financieros insuficientes y la falta de competitividad en términos de precio del producto. Se necesitan políticas de fomento empresarial integradas y coordinadas para las micro, pequeñas y medianas empresas. Además, la agenda de reformas del país debe estar enfocada en impulsar el crecimiento económico, reducir la pobreza y promover una mayor formalización tanto en el ámbito laboral como empresarial. Esto permitirá aumentar la confianza en el sector empresarial y lograr una mayor estabilidad en los diversos sectores generadores de empleo y producción.

3.5.3 ANALISIS DE LA OFERTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2023

Se toma como referencia los Códigos UNSPSC 50161800, 50171900, 50181700, 50202300, 90101802, 90101501, 90101603, 85151600.


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 994.642.796.559
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
2023
Año 2023
Gasto Anual
$ 2,0 bill.
(En blanco)(En blanco)
$ 1 bill.
$ 2 bill.
$ 1 bill.
$ 1 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023
Seleccione la Fecha
01/01/2023
07/11/2023
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
901015 - Establecimientos para comer y...
901016 - Servicios de banquetes y cateri...
901017 - Servicios de cafeteria
901018 - Servicios de comida para llevar...
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos...
501618 - Productos de confiteria
5017 - Condimentos y conservantes
501715 - Hierbas y especias y extractos
501718 - Salsas y condimentos y produc...
501719 - Salmuera y salsa y aceitunas
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.309
800
600
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
2023
Año 2023
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco)
11,88 mil
5299
6584
7888
10 mil
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$ 995 mil M
Número de Proveedores
2418
Número de Contratos
4309
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
Número de Contr...
100
0
CAJA DE COMPENSACION FA...
UNION TEMPORAL ALIMENTO...
UNION TEMPORAL ALIMENTA...
CONSORCIO BIENESTAR ADUL...
UT NUTRICION INTEGRAL PAE
UT ESCOLARES DEL DIQUE
UNION TEMPORAL MALLORQ...
CONSORCIO ALIMENTACION ...
FUNDACIÓN BARRANQUILLA ...
UNION TEMPORAL BOLIVAR S...
UNION TEMPORAR PAE 20
ASOCIACION SWEET FOOD
CONSORCIO ALIMENTANDO ...
FUNDACION UNIDOS NUTRIE...
SERVICIOS DE ALIMENTACION...
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTA...
UNIÓN TEMPORAL NUTRIEND...
IMPRENTA NACIONAL DE COL...
COCONI HOTEL CAMPESTRE C...
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA.
CONSORCIO PAE CAUCA 2023
CONSORCIO NUTRICION PRO...
(En blanco)
UNION TEMPORAL MUJER 2023
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y...
ALDESARROLLO (PROVEEDOR)
UNION TEMPORAR PAE 2023
FUNDACION AYATASHI AYAA
NUTRIFUT SAS
SERVINUTRIR SAS
UNIÓN TEMPORAL NUTRIEND...
UNIÓN TEMPORAL UNIDOS P...
ASOCIACION DE PADRES DE F...
UNIÓN TEMPORAL NUTRIEND...
UNIÓN TEMPORAL ANOUTA 2...
UT MEDITERRANEA CATERING
UNIÓN TEMPORAL NUTRIEND...
MARHEMAR SAS
LLANOSOCIAL SAS
INVERSIONES LEON FUENTES ...
GRACIELA
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AGUA SANTA ANA
COLSUBSIDIO
COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S
SISTEGLOBAL S.A.S.
3 media studio servicios empresariales s.a.s
8AL SOLUTIONS SAS
A pedir de boca
Valor contratado:
$ 0
$ 488.276.032.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
UNION TEMPORAL ALIMENTOS DEL NORTE
UNION TEMPORAL ALIMENTAR RA
CONSORCIO BIENESTAR ADULTO MAYOR
UT NUTRICION INTEGRAL PAE
UT ESCOLARES DEL DIQUE
UNION TEMPORAL MALLORQUIN
CONSORCIO ALIMENTACION PARA BOLIVAR 2023
FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA FUNBASOL
UNION TEMPORAL BOLIVAR SALUDABLE
UNION TEMPORAR PAE 20
ASOCIACION SWEET FOOD
CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
ALBA ROCIO BLANCO GOMEZ
DIEGO GEOVANNY CASTRO GIRALDO
MARCELIANO RAMIREZ OVALLOS
CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA SA EN REOR...
LEONARDO FABIO MEJIA PEÑUELA
COCINARIO CATERING SAS
PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA SA
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
(En blanco)
FRUTOS DEL PARAISO TROPICAL SAS
JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIE...
GASEOSAS LUX SAS
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S
0
100
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2741 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 910 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
$ 0,6 bill.
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
$ 0,07 bill.
$ 0,07 bill.
$ 0,06 bill.
$ 0,40 bill.
$ 0,30 bill.
$ 0,09 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3816	$ 962.372.562.852	96,76%	3816	$ 962.372.562.852	96,76%
5020 - Bebidas	300	$ 16.532.443.552	1,66%	300	$ 16.532.443.552	1,66%
5016 - Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confiteria	58	$ 7.201.808.546	0,72%	58	$ 7.201.808.546	0,72%
8015 - Politica comercial y servicios	116	$ 6.878.573.850	0,69%	116	$ 6.878.573.850	0,69%
5018 - Productos de panaderia	16	$ 1.501.025.358	0,15%	16	$ 1.501.025.358	0,15%
5017 - Condimentos y conservantes	3	$ 156.382.400	0,02%	3	$ 156.382.400	0,02%
Total	**4309**	**$ 994.642.796.559**	**100,00%**	**4309**	**$ 994.642.796.559**	**100,00%**

3.5.4 ESTUDIO DE MERCADO SE ANEXA COMO DOCUMENTO ADJUNTO A ESTE ANALISIS

Teniendo en cuenta que, para Contratar por Selección mínima cuantía, se solicita cotización a los proveedores y las actividades se identifican con los códigos UNSPSC para cada uno de los ítems que se solicitaron, conforme lo indican los documentos del proceso. Se deja evidencia como anexo a este documento.

4. RIESGOS DEL PROCESO

La matriz del riesgo se encuentra como anexo al proceso

5. GARANTIAS DEL PROCESO

X	**Cumplimiento:** El contratista se obligará a constituir a favor del SENA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, normas legales que rigen la materia, Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en Colombia, o entidad bancaria, a partir de la fecha de suscripción del Contrato estatal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración de mismo y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
X	**Calidad del servicio por el cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. de acuerdo con lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima cuantía
7. TIPO DE CONTRATO: Suministro
8. FUENTE DE CONSULTA:

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.larepublica.co/economia/resultado-del-pib-del-cuarto-trimestre-de-2023-3801822#:~:text=El%20PIB%20creci%C3%B3%200%2C3,el%20%C3%BAltimo%20trimestre%20de%202023.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.eluniversal.com.co/economica/inflacion-le-esta-pasando-factura-a-los-restaurantes- LL9058094

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.valoraanalitik.com/2023/12/07/sector-de-alimentos-y-bebidas-en-colombia-cuales-son-las- perspectivas-para-2024/

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.portafolio.co/negocios/comercio/mas-que-precios-y-corrientazos-desafios-del-sector-gastronomico- para-el-2024-596345

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ene2024.pdf

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.revistalabarra.com/es/noticias/una-mirada-al-sector-de-bares-y-restaurantes-en-colombia

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.elespectador.com/economia/las-importaciones-cayeron-en-2023-y-se-redujo-el-deficit-de-la- balanza-comercial/

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.elespectador.com/economia/siguen-cayendo-las-exportaciones-colombianas-estas-son-las-cifras- por-sectores-noticias-hoy

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://incp.org.co/wp-content/uploads/2024/01/Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-en-Colombia-2023-Confecamaras.pdf

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

02 de abril de 2025

https://www.semana.com/hablan-las-marcas/articulo/las-mipymes-perseveran-a-pesar-de-las-condiciones- desafiantes-presidenta-de-acopi/202300/

Recuperado el 02 de abril de 2025
https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=1002cc7f-dbbc-45a2-849d-e9e3172f35a4

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.ambitojuridico.com/noticias/comercial/tributario-y-contable/importaciones-en-enero-crecieron-un-85?utm_source=chatgpt.com.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.tiendanube.com/blog/que-productos-importa-colombia/?utm_source=chatgpt.com

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/Abastecimiento-de-alimentos-se-mantiene-al-alza-en-lo-corrido-de-2024.aspx.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/abastecimiento/el-abastecimiento-de-alimentos-aumento-65-en-octubre-de-2024.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.heinsohn.co/blog/tendencias-del-sector-alimentos-y-bebidas-2025/.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://analdex.org/2025/03/07/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-enero-2025/.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://analdex.org/2025/03/07/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-enero-2025/

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17391-las-tendencias-de-consumo-de-alimentos.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Inflacion-anual-a-febrero-de-2025-cerro-en-5-2-porciento-por-debajo-del-7-7-porciento-de-2024-revelo-el-Dane-250307.aspx

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/abastecimiento/el-abastecimiento-de-alimentos-aumento-65-en-octubre-de-2024.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.heinsohn.co/blog/tendencias-del-sector-alimentos-y-bebidas-2025/.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://analdex.org/2025/03/07/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-enero-2025/.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://analdex.org/2025/03/07/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-enero-2025/

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17391-las-tendencias-de-consumo-de-alimentos.

Recuperado el 02 de abril de 2025

https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Inflacion-anual-a-febrero-de-2025-cerro-en-5-2-porciento-por-debajo-del-7-7-porciento-de-2024-revelo-el-Dane-250307.aspx

Recuperado el 02 de abril de 2025

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.04.11 11:37:28 -05'00'

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Subdirectora Centro de Biotecnología Industrial (E)

Proyectó: Diana Janeth Hoyos Suaza – Profesional Bienes y Servicio
Reviso: Jennifer Sánchez -Abogada -Contratista

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CONSOLIDAR ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado en Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. Palmira. a monto agotable. de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus precotizaciones, para lo cual me permito solicitar información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan a continuación:

Objeto	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. Palmira. a monto agotable.
Clasificación UNSPSC	50161800, 50171900, 50181700,50202300,90101802,90101501,90101603,85151600 **NOTA:** Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC, favor indicarlo
Descripción y/o alcance	**Especificaciones técnicas mínimas** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los Anexos denominados ANEXO No 1. Fichas Técnicas y en la plataforma Secop 2 **(BIENES Y SERVICIOS)** **NOTA:** los elementos a cotizar deben de ser 100% originales y de primera calidad
Plazo para la ejecución	El término de ejecución del contrato será de 250 días o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución y entrega de los elementos se hará en el centro de Biotecnología Industrial sede principal, industrial y sedes alternas de municipios aledaños
Forma de pago	A monto agotable (los elementos se van solicitando según la necesidad de la entidad, hasta agotar presupuesto)

	El SENA cancelará al contratista 3 pagos, de acuerdo con la programación, entrega a satisfacción de los materiales y previa presentación de: 1. Factura de venta en Original y Copia. 2. RUT no mayor a 180 días. 3. Planilla de pago del mes actual (mes a cobrar) 4. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales y 5. cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas. 6. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. 7. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas). 8. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal. 9. Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre. Si las facturas o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el (los) contratista(s) no presenta la factura o documento equivalente dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al CONTRATISTA: a) Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. b) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. En los demás casos, el (los) contratista(s) deberá(n) cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación Social Integral en Salud y Pensión. Aportes Parafiscales. SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Certificación de Cuota de Aprendizaje.

	La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido en el archivo GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP II. Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

	Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor (a) el supervisor dará una APROBACIÓN O RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva o inclusión de documentos El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
Validez de la cotización	(60) días calendario
Condiciones mínimas de formato de cotización	En la cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, Fax** y **Correo Electrónico.**
Eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA	• Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican. • Si bien no es exigible la marca en la cotización, los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique. • La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes. • La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).
Garantías	**El SENA Centro de Biotecnología Industrial** exigirá póliza de **Cumplimiento del Contrato- Calidad de los Servicios-** y las demás que sean pertinentes conforme a las características de la contratación

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el 11 /03/2025 a través de correo electrónico o presentar pre-cotizacion en la plataforma Secop 2.

Correo: lbarcos@sena.edu.co

Dirección de Correspondencia: SENA – Centro de Biotecnología Industrial
Calle 40 No. 30-44 B/ Alfonso López Palmira.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada elemento relacionada y sus respectivas modificaciones, deberá además las contener condiciones del suministro y distribución. (Nombre, Descripción, unidad de medida, valor unitario, valor IVA, valor unitario IVA incluido.)

Advertencia	La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.03.07 09:44:09 -05'00'

Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora de Centro (e)

Elaboró: Elaboró: Lorena Patricia Barcos Mosquera – Contratista CBI

ANEXO 1 FICHA TECNICA

FICHA TECNICA ALIMENTACION APRENDICES CBI 2025

OBJETO: Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira. A monto agotable

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	50161800 50171900 50181700 50202300 90101802 90101501 90101603 85151600	Almuerzo básico: caja de Lechona de 350 gramos y gaseosa por 400ml	1	UN
2		Refrigerio Básico: Pastel de pollo de 60 gramos, jugo en caja personal	1	UN
3		Refrigerio especial: Pernil de Pollo asado, papa cocida, arroz, ensalada y jugo frio 12 onzas	1	UN
4		Refrigerio especial: Hamburguesa especial de 250g con papas a la francesa de 60g y jugo 12 onzas frio (Los refrigerios son en empaque individual no se permite empaque de icopor)	1	UN
5		Estación de crispetas incluye: máquina de hacer crispetas, empaque tipo cine y gaseosa en botella de 350ml fría. para 250 personas	1	UN

6		**COMPLEMENTO NUTRICIONAL: RACIÒN ALIMENTICIA EN CALIENTE: MENU 1: SANDWICH DE JAMON CON QUESO, (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO NATURAL EN BOTELLA plástica, entre 200 o 250ml. FRUTA: PERA GOLOSINA: Dulce Cremoso Entre 14 y 20 gramos MENU 2: PAN HOJALDRADO DE JAMÓN Y QUESO (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO (entre 220 y 300ml.) Botella de plástica FRUTA: MANZANA GOLOSINA: CHOCOLATINA (Entre 12 y 15gr) MENU 3: PASTEL DE POLLO (Fresco, entregados en buen estado sanitario) LIQUIDOAVENA 200 ml Debe traer la fecha de vencimiento, peso total y cumplir con las BPM FRUTA: PERA GOLOSINA: Bombón (Caramelo duro con palo diferentes sabores) entre 17 y 20 gr MENU 4 Torta de (banano, chocolate, vainilla) ración individual de entre 60 y 80 gr LIQUIDO: YOGURTH 150gr Debe traer la fecha de FRUTA ENTERA (Frescas en buen estado sin mallugaduras) vencimiento, peso total y cumplir con las BPMGOLOSINA: GALLETAS(entre 33 y 40 grs)**	**1**	**UN**
7		**PLATOS NAVIDEÑOS incluye: breva, arequipe, buñuelo de 75gramos, hojaldra, natilla (se tendrán en cuenta presentación y gramaje)**	**1**	**UN**

8		ANCHETAS NAVIDEÑAS INCLUYE: recipiente, papel de ancheta, caja para hacer buñuelos, caja para hacer natilla, arequipe, galletas, lata de salchichas, lata de verduras	1	UN
9		300 CENAS: Menú 1: Pechuga con tocineta, lomo caramelizado, arroz a las finas hiervas, papas gratinadas, ensalada tropical y jugo natural. Menú 2: Lomo a la florentina, pechuga en salsa de queso, arroz viki, ensalada primavera y jugo natural con menaje y meseros incluidos	1	UN
10		Anchetas frutos secos Incluye: Maní con pasas por 200g, arándanos 200g, uvas pasas 200g, pistachos 200g, almendras 200g.y empaque caja.	1	UN
11		Cajas de bolsas de té(manzanilla)	1	UN
12		Refrigerio que incluya: solido + liquido (menú 1: Sándwich de pollo Jugo en caja personal, menú 2: Pastel de pollo o carne Jugo natural, menú 3: 2 empanadas con lulada, menú 4: dedos de queso con jugo natural, menú 5: Colita cubana combo con gaseosa personal 250 ml)	1	UN

Información general

Información general

Número del proceso SC-VLL-CBI-011-2025

Nombre Contratar la prestación de servicios de transporte y logísticos de actividades de bienestar al aprendiz: deportivas, conmemoraciones especiales, día del aprendiz, integración de fin de año, el suminis

Descripción Contratar la prestación de servicios de transporte y logísticos de actividades de bienestar al aprendiz: deportivas, conmemoraciones especiales, día del aprendiz, integración de fin de año, el suministro alimenticio en las actividades mencionadas para los aprendices del centro de formación y sus sedes alternas según plan de acción de bienestar al aprendiz 2025, a monto agotable.

Comprador: SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.7778411

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 90111600 - Facilidades para encuentros

Lista adicional de códigos UNSPSC
30241600 - Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
90141600 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90151800 - Carnavales y ferias

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 250 Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Cotización de Bienes y Servicios / 7/03/2025 2:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de analisis comparativo
Paso 1 - Sin Orden - (1)	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**
* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.7916308

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No *

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 19 horas de tiempo transcurrido *(10/03/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 4 horas para terminar *(11/03/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 3 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 2:50:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1	Sobre único	
1.1	OFERTA ECONOMICIA	
1.1.1	OFERTA ECONÓMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
1		90111600	Contratar la prestación de servicios de transporte y logísticos de actividades de bienestar al aprendiz: deportivas, conmemoraciones especiales, día del aprendiz, integración de fin de año, el suministro alimenticio en las actividades mencionadas para los aprendices del centro de formación y sus sedes alternas según plan de acción de bienestar al aprendiz 2025, a monto agotable. **Mis observaciones:** SE ANEXA FICHA TÉCNICA FICHA TECNICA CONTRATO PNIBA.xlsx	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada elemento relacionada y sus respectivas modificaciones, deberá además las contener condiciones del suministro y distribución. (Nombre, Descripción, unidad de medida, valor unitario, valor IVA, valor unitario IVA incluido.)

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	FICHA TECNICA CONTRATO PNIBA.xlsx	-	FICHA TECNICA CONTRATO PNIBA.xlsx	Descargar	Detalle
☐	Solicitud de Cotizacion BIENESTAR 2025.pdf	-	Solicitud de Cotizacion BIENESTAR 2025.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 30241600 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Componentes de construcción de estructura portátil > **Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera**
78111800 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de pasajeros > **Transporte de pasajeros por carretera**
90111600 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros > **Facilidades para encuentros**
90141600 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Deportes comerciales > **Promoción y patrocinio de eventos deportivos**
90151800 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Servicios de entretenimiento > **Carnavales y ferias**

Buscar prov

Proveedor (2027)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (2)	Respondidas (0)
Fr producciones COLOMBIA \| Cali Número de documento 6228389	Telefono: 3012949623	FABIAN ANDRES FRANCO ARIAS de 3 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 2:54:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* FABIAN ANDRES FRANCO ARIAS de 3 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 3:08:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
STRIDE SAS COLOMBIA \| Popayán Número de documento 900827946	Telefono: 3008443208	Christian Arias Mosquera de 3 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 3:02:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Christian Arias Mosquera de 3 días de tiempo transcurrido *(7/03/2025 3:02:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
CREA PRODUCCIONES COLOMBIA Número de documento 900788098	Telefono: 6773275 Fax: 6773275 Correo electrónico: creaproducciones.sas@gmail.com		-	-	-

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. Palmira. A monto agotable.".

El Centro de Biotecnología industrial SENA Regional Valle, De conformidad con lo dispuesto a través de la Circular Interna SENA Nº 3-2013-000133, en los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes acciones: cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas.

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso licitatorio, aplicando los siguientes métodos:

Tabla No. 1
MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación secop 2 de solicitud de cotización y ficha técnica para presentación cotizaciones	X
2	Invitación correo electrónico a proveedores de elementos y equipos.	X
3	consulta de páginas web especializadas	
4	Indexación de precios históricos	
5	contrataciones realizadas en el mismo periodo	
6	panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas	

1. Publicación de Ficha de Mercado

Es así como el 7 de marzo de 2025 se realiza publicación de solicitud de cotización para el estudio de mercado el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7793508&isFromPublicArea=True&isModal=False para que las empresas con oferta en el mercado de estudios, Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. Palmira. A monto agotable. mediante el sistema de precios unitarios, con el fin de proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso que registra por objeto.

Código	SC-VLL-CBI-011-2025
Objeto	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. Palmira. A monto agotable

2. **Invitación por plataforma SECOP II**

Se identificaron empresas participantes en últimos procesos contractuales del SENA en sus sedes a nivel nacional con ofertas Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. Palmira. A monto agotable. buscando su participación con las cotizaciones.

Tabla No.2. Proveedores invitados a Cotizar

Proveedor	Contactos
Fabian Andres Franco Arias	3012949623; frproproduccion@gmail.com
STRIDE SAS	3008443208; contactostride@gmail.com
CREA PRODUCCIONES	6773275; creaproducciones.sas@gmail.com; 6773275
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
Engineering Group de Colombia S.A.S.	2614172; johnfre333@hotmail.com; 2614172
TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S.A.	3738833; trasnalantioquia@hotmail.com
GSD PLUS S.A.S.	9277792; comercial@gsdplus.com; 9277792
PSICOPROYECTOS	3006195418; gerencia@psicoproyectos.com; 3006195418
FUNDASET	7388828; servicioclientе@fundaset.org.co; 7388828
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
ONG LA RED	3173549333; info@onglared.org; NA
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	4302331; harold.duran@importsystem.com.co; 4343282
AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	6971100; alberto@andinos.co; 6971100
OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	6010909; oceblindajesltda@gmail.com

SOFTWARE LIFE LEARNING SAS	6004090; arcadio.conto@sof-life.com; 6004090
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	6468000 ext. 2169; aavellaneda@cafam.com.co
T&B Services	3125858537; tyb.services@hotmail.com
DATECSA	(2)6957070; andreafierro@datecsa.com; (2)6957044
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	5713151069; aux.transportesexplorer@gmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co
Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP	2423773; esperanza.cabrerar@etb.com.co
GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	6614040; admin@gestionyservicios.com.co
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	3713700; grupoempresarial@inboutex.com
CORPANANDES	2354789; CORPANANDES@GMAIL.COM
VANEGAS Y GARZON S.A.S.	7018698; vygltda8@gmail.com; 7018698
TOP BRAND EVENTS SAS	5203199; p.serrano@topbrand.co
KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
TRAVEL CLUB S.A.S / BCD TRAVEL	7956000; diego.escobar@bcdtravel.com.co; 7956000
NOVATOURS LTDA	7940525; licitaciones1@novatours.co; 7940525
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
MAYATUR S.A.S	2822101; secopII@aviatur.com.co
TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS	+573144795423; isabel.ramirez@traveltrip.com.co
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	3817111; licitaciones@aviatur.com; 2830141
mundoviajes.com.co	+573187120133; gerencia@mundoviajes.com.com; 6224784
VIAJES TOUR COLOMBIA	7439814; licitaciones@viajestourcolombia.com
ASCODES SAS	4366060; ascodes@ascodes.com; 4363010
VIAJES ELITE	4-2620009; gerenciacomercial@viajeselite.com.co
EXPRESOS YSERVICIOS EXPRESER SAS	3124475813; juliethricoburgos@gmail.com; 8767480
Asociación de Profesionales Especialistas en Riesgo	3416979; avasquez.asoriesgo@gmail.com; 3416979
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	6463682; dyboyaca@indracompany.com

EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS NACIONALES	6713977; danielra77@gmail.com; 6713977

	CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com	-	-	-
	EGR S.A.S. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900497295	Telefono: 2614172 Fax: 2614172 Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com	-	-	-
	TRASNAL S.A. COLOMBIA \| Cali Número de documento 815002725	Telefono: 3738833	-	-	-
	GSD PLUS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900215358	Telefono: 9277792 Fax: 9277792 Correo electrónico: comercial@gsdplus.com	-	-	-
	PSICOPROYECTOS COLOMBIA \| La Estrella Número de documento 900524994	Telefono: 3006195418 Fax: 3006195418 Correo electrónico: gerencia@psicoproyectos.com	-	-	-
	FUNDASET COLOMBIA Número de documento 830093333	Telefono: 7388828 Fax: 7388828 Correo electrónico: servicioclienteⓐfundaset.org.co	-	-	-
	GESINTEG COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 900272786	Telefono: 4029201	-	-	-
	ONG LA RED COLOMBIA \| Tuluá **Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos** Número de documento 821001831	Telefono: 3173549333 Fax: NA Correo electrónico: info@onglared.org	-	-	-
	IMPORT SYSTEM COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830014277	Telefono: 4302331 Fax: 4343282 Correo electrónico: harold.duran@importsystem.com.co	-	-	-
	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 9003451179	Telefono: 6971100 Fax: 6971100 Correo electrónico: alberto@andinos.co	-	-	-
	OCE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9001514431	Telefono: 6010909	-	-	-
	SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER COLOMBIA \| Bogotá **Software** Número de documento 830101378	Telefono: 6004090 Fax: 6004090 Correo electrónico: arcadio.conto@sof-life.com	-	-	-
	CAFAM COLOMBIA Número de documento 860013570	Telefono: 6468000 ext. 2169	-	-	-
	T&B Services COLOMBIA \| Yopal Número de documento 1118535616	Telefono: 3125858537	-	-	-
	DATECSA COLOMBIA \| Yumbo Número de documento 800136505	Telefono: (2)6957070 Fax: (2)6957044 Correo electrónico: andreafierro@datecsa.com	-	-	-
	MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556	-	-	-
	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS COLOMBIA Número de documento 900439597	Telefono: 5713151069	-	-	-
	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ COLOMBIA Número de documento 80500134	Telefono: 8748001 Fax: 8748001 Correo electrónico: inversionesandina12@hotmail.com	-	-	-
	SCAIN COLOMBIA	Telefono: 4862030	-	-	-

	Número de documento 900188602				
	ETB SA ESP COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 899999115	Telefono: 2423773	-	-	-
	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900158315	Telefono: 6614040	-	-	-
	MADERPLAST S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900092518	Telefono: 4855555	-	-	-
	INBOUTEX S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900237685	Telefono: 3713700	-	-	-
	CORPANANDES COLOMBIA Número de documento 900220836	Telefono: 2354789	-	-	-
	Vanegas y Garzon S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8000565701	Telefono: 7018698 Fax: 7018698 Correo electrónico: vygltda8@gmail.com	-	-	-
	TOP BRAND EVENTS SAS COLOMBIA Número de documento 9003729312	Telefono: 5203199	-	-	-
	AGROTECH COLOMBIA \| Itagui Número de documento 900252345	Telefono: 4489295	-	-	-
	QCE LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830031631	Telefono: 5714842370 Fax: 5714842370 Correo electrónico: qce@qceltda.co	-	-	-
	BCD TRAVEL COLOMBIA \| Bogotá **Facilitación de viajes** Número de documento 800078692	Telefono: 7956000 Fax: 7956000 Correo electrónico: diego.escobar@bcdtravel.com.co	-	-	-
	NOVATOURS LTDA COLOMBIA Número de documento 8000034428	Telefono: 7940525 Fax: 7940525 Correo electrónico: licitaciones1@novatours.co	-	-	-
	AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830068850	Telefono: 3138323693	-	-	-
	MAYATUR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 860015826	Telefono: 2822101	-	-	-
	TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS COLOMBIA \| Bogotá **Facilitación de viajes** Número de documento 900501788	Telefono: +573144795423	-	-	-
	PROVEINSUMOS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900632517	Telefono: 1-4634209	-	-	-
	AVIATUR COLOMBIA Número de documento 860000018	Telefono: 3817111 Fax: 2830141 Correo electrónico: licitaciones@aviatur.com	-	-	-
	gaona COLOMBIA Número de documento 900716576	Telefono: +573187120133 Fax: 6224784 Correo electrónico: gerencia@mundoviajes.com.com	-	-	-
	VIAJES TOUR COLOMBIA COLOMBIA \| Bogotá **Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros** Número de documento 900620951	Telefono: 7439814	-	-	-

	ASCODES SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811000798	Telefono: 4366060 Fax: 4363010 Correo electrónico: ascodes@ascodes.com	-	-	-
	VIAJES ELITE S.A. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900071073	Telefono: 4-2620009	-	-	-
	EXPRESOS Y SERVICIOS SAS COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 800214037	Telefono: 3124475813 Fax: 8767480 Correo electrónico: juliethricoburgos@gmail.com	-	-	-
	ASORIESGO COLOMBIA \| Bogota D. C. Número de documento 8301185870	Telefono: 3416979 Fax: 3416979 Correo electrónico: avasquez.asoriesgo@gmail.com	-	-	-
	INDRA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8300963742	Telefono: 6463682	-	-	-
	EMPSENAL COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 804015462	Telefono: 6713977 Fax: 6713977 Correo electrónico: danielra77@gmail.com	-	-	-
	DISEÑOS URBANOS LTDA COLOMBIA Número de documento 8301424906	Telefono: 7829661	-	-	-
	ORVITUR SAS COLOMBIA Número de documento 830107796	Telefono: 3142989343 Fax: 3480360 Correo electrónico: jcifuentes@orvitur.com.co	-	-	-
	CONSTRUCTORA NIRVANA LIMITADA COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 800170836	Telefono: 3857879	-	-	-
	SITEC SUMINISTROS COLOMBIA Número de documento 900616678	Telefono: 3207620	-	-	-
	MONTAJES DE MARCA S.A. COLOMBIA \| Caldas Número de documento 811022617	Telefono: 5743032828	-	-	-
	FENIX MEDIA GROUP SAS COLOMBIA Número de documento 830081460	Telefono: 310773064 Fax: 3708768 Correo electrónico: info@fenixmediagroup.com.co	-	-	-
	LOGISTICA 911 COLOMBIA **Comercialización y distribución** Número de documento 900199025	Telefono: 6044615 Fax: 6044615 Correo electrónico: licitaciones@logistica911.com	-	-	-
	PRIME PRODUCCIONES S.A COLOMBIA \| Bogota Número de documento 9000626665	Telefono: 5236802 Fax: 5236802 Correo electrónico: licitaciones@prime-producciones.com	-	-	-
	Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S COLOMBIA Número de documento 900204473	Telefono: 3138617996 Fax: 601 7022705 Correo electrónico: katherinec@universalcomunicaciones.com	-	-	-
	EVENTOS PERFECTOS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900025293	Telefono: 4446776 Fax: 4446776 Correo electrónico: mariateresa@eventosperfectos.com.co	-	-	-
	OCE & MARKETING S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830069795	Telefono: 4322560 Fax: 4322560 Correo electrónico: contabilidad@ocemarketing.com	-	-	-
	TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS COLOMBIA Número de documento 811010604	Telefono: 4446744 Fax: 4446744 Correo electrónico: contratos@transporteyturismo1a.com	-	-	-
	CONSTRUCONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 9004387032	Telefono: 4353900	-	-	-

3. Resultado del Estudio de Mercado

Cumplido el proceso de identificación de servicios objeto del estudio de mercado, se identificó la participación activa de 2 proveedores: Cotización No 1_ T&M INVERSIONES SAS y Cotización No. 2 DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS los proveedores envían cotización al correo lbarcos@sena.edu.co logrando obtener un precio unitario de referencia por cada ítem, incluido IVA y los demás costos que cubren lo soportado en la oferta del mercado analizada.

Mecanismo Estadístico: PROMEDIO SIMPLE

El presente análisis se hace en cumplimiento al deber de efectuar comparaciones de precios que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Elaboro: Lorena Patricia Barcos Mosquera
Cargo: Contratista CBI Palmira

Outlook

RE: Cotización Aires - Logística y Alimentación

Desde Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
Fecha Jue 20/03/2025 9:00 AM
Para Jorge Alex Torres <jata05@gmail.com>
CC Luisa Fernanda Caballero Alegria <lcaballero@sena.edu.co>; Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyespinosa@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (28 KB)
FICHA TECNICA ALIMENTACION.xlsx; FICHA TECNICA LOGISTICA.xlsx;

Cordial saludo
Señores T&M INVERSIONES SAS
Espero se encuentre bien

Dando alcance a la cotización recibida, solicito su amable apoyo dividiendo la cotización en 2:

1. Alimentos
2. Logística y Transporte

Esto debido a un ajuste contractual; el proceso se realizará en la modalidad de mínima Cuatiá por lo tanto se publicarán 2 proceso diferentes y en menor tiempo.

NOTA: Favor allegar las cotizaciones entre hoy jueves 20 y mañana 21 de marzo medio día

Gracias, quedo atenta

Cordialmente,

SENA
Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Contratista
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 – 25
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Jorge Alex Torres <jata05@gmail.com>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 12:23 p. m.
Para: Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
Asunto: Cotización Aires - Logística y Alimentación

Buenos días, adjunto cotizaciones solicitadas!

¡Feliz Dia!

Jorge Alex Torres
T&M Inversiones SAS®
Cel.: (57) 315 426 60 95
Palmira, Colombia

Outlook

Cotizacion Alimentacion

Desde Jorge Alex Torres <jata05@gmail.com>
Fecha Vie 21/03/2025 9:24 AM
Para Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (741 KB)
FICHA TECNICA ALIMENTACION.xlsx; FICHA TECNICA ALIMENTACION.pdf;

Cordial Saludo,

Adjunto Cotización para los items de Alimentación.

Atentamente,

Jorge Alex Torres
T&M Inversiones SAS
Cel.: (57) 315 426 60 95
Palmira, Colombia

COTIZACION MATERIALES ALIMENTACION

T&M INVERSIONES SAS - NIT: 901.530509-9

CALLE 5 # 28 - 04 - CEL: 3154266095

FICHA TECNICA ALIMENTACION APRENDICES CBI 2025

OBJETO: Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	50161800 50171900	**Almuerzo básico:** caja de Lechona de 350 gramos y gaseosa por 400ml	1	UN	$ 23.000,00
2	50181700 50202300	**Refrigerio Básico:** Pastel de pollo de 60 gramos, jugo en caja personal	1	UN	$ 16.000,00
3	90101802 90101501	**Refrigerio especial:** Pernil de Pollo asado, papa cocida, arroz, ensalada y jugo frio 12 onzas	1	UN	$ 26.000,00
4	90101603 85151600	**Refrigerio especial: Hamburguesa** especial de 250g con papas a la francesa de 60g y jugo 12 onzas frio (Los refrigerios son en empaque individual no se permite empaque de icopor)	1	UN	$ 31.000,00
5		**Estación de crispetas incluye:** máquina de hacer crispetas, empaque tipo cine y gaseosa en botella de 350ml fría. para 250 personas	1	UN	$ 3.500.000,00
6		**COMPLEMENTO NUTRICIONAL: RACIÒN ALIMENTICIA EN CALIENTE: MENU 1: SANDWICH DE JAMON CON QUESO, (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO NATURAL EN BOTELLA plástica, entre 200 o 250ml. FRUTA: PERA GOLOSINA: Dulce Cremoso Entre 14 y 20 gramos MENU 2: PAN HOJALDRADO DE JAMÓN Y QUESO (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO (entre 220 y 300ml.) Botella de plástica FRUTA: MANZANA GOLOSINA: CHOCOLATINA (Entre 12 y 15gr) MENU 3: PASTEL DE POLLO (Fresco, entregados en buen estado sanitario) LIQUIDOAVENA 200 ml Debe traer la fecha de vencimiento, peso total y cumplir con las BPM FRUTA: PERA GOLOSINA: Bombón (Caramelo duro con palo diferentes sabores) entre 17 y 20 gr MENU 4 Torta de (banano, chocolate, vainilla) ración individual de entre 60 y 80 gr LIQUIDO: YOGURTH 150gr Debe traer la fecha de FRUTA ENTERA (Frescas en buen estado sin mallugaduras) vencimiento, peso total y cumplir con las BPMGOLOSINA: GALLETAS(entre 33 y 40 grs)**	1	UN	$ 26.000,00
7		**PLATOS NAVIDEÑOS incluye:** breva, arequipe, buñuelo de 75gramos, hojaldra, natilla (se tendrán en cuenta presentación y gramaje)	1	UN	$ 22.000,00
8		**ANCHETAS NAVIDEÑAS INCLUYE:** recipiente, papel de ancheta, caja para hacer buñuelos, caja para hacer natilla, arequipe, galletas, lata de salchichas, lata de verduras	1	UN	$ 150.000,00
9		**300 CENAS: Menú 1:** Pechuga con tocineta, lomo caramelizado, arroz a las finas hiervas, papas gratinadas, ensalada tropical y jugo natural. **Menú 2:** Lomo a la florentina, pechuga en salsa de queso, arroz viki, ensalada primavera y jugo natural con menaje y meseros incluidos	1	UN	$ 19.600.000,00
10		**Anchetas frutos secos Incluye:** Maní con pasas por 200g, arándanos 200g, uvas pasas 200g, pistachos 200g, almendras 200g.y empaque caja.	1	UN	$ 98.000,00
11		**Cajas de bolsas de té**(manzanilla)	1	UN	$ 9.000,00

12		**Refrigerio que incluya:** solido + liquido (**menú 1**: Sándwich de pollo Jugo en caja personal, **menú 2:** Pastel de pollo o carne Jugo natural, **menú 3**: 2 empanadas con lulada, **menú 4:** dedos de queso con jugo natural, **menú 5:** Colita cubana combo con gaseosa personal 250 ml)	1	UN	$	16.000,00
				TOTAL	$	23.517.000,00

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ
NIT	901.530.509-9
Dirección	CALLE 51 # 28 - 04
Dirección Correo Electrónico	jata05@gmail.com
Número Celular	3154266095
Ciudad	Palmira

Outlook

RE: Solicitud Cotizaciones

Desde Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
Fecha Jue 20/03/2025 8:58 AM
Para DISTRI Y LOGIS JJ <comercialdyljjsas@gmail.com>
CC Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyespinosa@sena.edu.co>; Edwin Jaramillo Hernández <ejaramilloh@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (28 KB)
FICHA TECNICA ALIMENTACION.xlsx; FICHA TECNICA LOGISTICA.xlsx;

Cordial saludo
Señores DISTRI Y LOGIS JJ
Espero se encuentre bien

Dando alcance a la cotización recibida, solicito su amable apoyo dividiendo la cotización en 2:

1. Alimentos
2. Logística y Transporte

Esto debido a un ajuste contractual; el proceso se realizará en la modalidad de mínima Cuatiá por lo tanto se publicarán 2 proceso diferentes y en menor tiempo.

NOTA: Favor allegar las cotizaciones entre hoy jueves 20 y mañana 21 de marzo medio día

Gracias, quedo atenta

Cordialmente,

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Contratista
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 – 25
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: DISTRI Y LOGIS JJ <comercialdyljjsas@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 10:29 a. m.
Para: Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud Cotizaciones

Muy buen dia

Doctora
Lorena Patricia Barcos Mosquera

Adjunto en el presente email cotización solicitada de la ficha tecnica con Objeto: Contratar la prestación de servicios de transporte y logísticos de actividades de bienestar al aprendiz: deportivas, conmemoraciones especiales, día del aprendiz, integración de fin de año, el suministro alimenticio en las actividades mencionadas para los aprendices del centro de formación y sus sedes alternas según plan de acción de bienestar al aprendiz 2025, a monto agotable.

Estamos atentos a su amable respuesta de recibido

Atentamente
JHON JAIRO GOMEZ ADRADA
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS

On Fri, Mar 7, 2025 at 2:06 PM Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co> wrote:

> Cordial saludo
> Doc espero se encuentre bien
>
> Favor apoyarnos también con estas dos cotizaciones
>
> Gracias

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Contratista
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 – 25
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Contratista
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 - 25
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

Re: Solicitud Cotizaciones

Desde DISTRI Y LOGIS JJ <comercialdyljjsas@gmail.com>
Fecha Lun 24/03/2025 2:15 PM
Para Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
cotizacion Centro De Biotecnología Industrial alimentos.pdf; cotizacion Centro De Biotecnología Industrial trans y logistica.pdf;

Buena tarde doc, adjunto cotizaciones solicitadas.

On Thu, Mar 20, 2025 at 8:58 AM Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co> wrote:

> Cordial saludo
> Señores DISTRI Y LOGIS JJ
> Espero se encuentre bien
>
> Dando alcance a la cotización recibida, solicito su amable apoyo dividiendo la cotización en 2:
> 1. Alimentos
> 2. Logística y Transporte
>
> Esto debido a un ajuste contractual; el proceso se realizará en la modalidad de mínima Cuatiá por lo tanto se publicarán 2 proceso diferentes y en menor tiempo.
>
> **NOTA: Favor allegar las cotizaciones entre hoy jueves 20 y mañana 21 de marzo medio día**
>
> Gracias, quedo atenta
>
> Cordialmente,

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Contratista
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 – 25
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: DISTRI Y LOGIS JJ <comercialdyljjsas@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 10:29 a. m.
Para: Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud Cotizaciones

Muy buen dia

Doctora
Lorena Patricia Barcos Mosquera

Adjunto en el presente email cotización solicitada de la ficha tecnica con Objeto: Contratar la prestación de servicios de transporte y logísticos de actividades de bienestar al aprendiz: deportivas, conmemoraciones especiales, día del aprendiz, integración de fin de año, el suministro alimenticio en las actividades mencionadas para los aprendices del centro de formación y sus sedes alternas según plan de acción de bienestar al aprendiz 2025, a monto agotable.

Estamos atentos a su amable respuesta de recibido

Atentamente
JHON JAIRO GOMEZ ADRADA
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS

On Fri, Mar 7, 2025 at 2:06 PM Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co> wrote:

> Cordial saludo
> Doc espero se encuentre bien
>
> Favor apoyarnos también con estas dos cotizaciones
>
> Gracias

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Contratista
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 – 25
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Contratista
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 - 25

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA

Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Contratista
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 - 25

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA

Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Santiago de Cali 21 de marzo 2025 Señores

Centro De Biotecnología Industrial

Asunto: cotización según ficha técnica

Estimada entidad, por medio del presente adjunto cotización según información remitida por usted, la cual tiene una validez de 30 días calendario.

FICHA TECNICA ALIMENTACION APRENDICES CBI 2025

OBJETO: Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	50161800 50171900 50181700 50202300 90101802 90101501 90101603 85151600	**Almuerzo básico: caja de Lechona de 350 gramos y gaseosa por 400ml**	1	UN	$23,000
2		**Refrigerio Básico: Pastel de pollo de 60 gramos, jugo en caja personal**	1	UN	$19,000
3		**Refrigerio especial: Pernil de Pollo asado, papa cocida, arroz, ensalada y jugo frio 12 onzas**	1	UN	$26,000
4		**Refrigerio especial: Hamburguesa especial de 250g con papas a la francesa de 60g y jugo 12 onzas frio (Los refrigerios son en empaque individual no se permite empaque de icopor)**	1	UN	$30,000
5		**Estación de crispetas incluye: máquina de hacer crispetas, empaque tipo cine y gaseosa en botella de 350ml fría. para 250 personas**	1	UN	$4,350,000
6		**COMPLEMENTO NUTRICIONAL: RACIÒN ALIMENTICIA EN CALIENTE: MENU 1: SANDWICH DE JAMON CON QUESO, (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO NATURAL EN**	1	UN	$15,900

		BOTELLA plástica, entre 200 o 250ml. FRUTA: PERA GOLOSINA: Dulce Cremoso Entre 14 y 20 gramos MENU 2: PAN HOJALDRADO DE JAMÓN Y QUESO (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO (entre 220 y 300ml.) Botella de plástica FRUTA: MANZANA GOLOSINA: CHOCOLATINA (Entre 12 y 15gr) MENU 3: PASTEL DE POLLO (Fresco, entregados en buen estado sanitario) LIQUIDOAVENA 200 ml Debe traer la fecha de vencimiento, peso total y cumplir con las BPM FRUTA: PERA GOLOSINA: Bombón (Caramelo duro con palo diferentes sabores) entre 17 y 20 gr MENU 4 Torta de (banano, chocolate, vainilla) ración individual de entre 60 y 80 gr LIQUIDO: YOGURTH 150gr Debe traer la fecha de FRUTA ENTERA (Frescas en buen estado sin mallugaduras) vencimiento, peso total y cumplir con las BPMGOLOSINA: GALLETAS(entre 33 y 40 grs)			
7		**PLATOS NAVIDEÑOS incluye: breva, arequipe, buñuelo de 75gramos, hojaldra, natilla (se tendrán en cuenta presentación y gramaje)**	1	UN	$23,100
8		**ANCHETAS NAVIDEÑAS INCLUYE: recipiente, papel de ancheta, caja para hacer buñuelos, caja para hacer natilla, arequipe, galletas, lata de salchichas, lata de verduras**	1	UN	$210,000
9		**300 CENAS: Menú 1: Pechuga con tocineta, lomo caramelizado, arroz a las finas hiervas, papas gratinadas, ensalada tropical y jugo natural. Menú 2: Lomo a la florentina, pechuga en salsa de queso, arroz viki, ensalada primavera y jugo natural con menaje y meseros incluidos**	1	UN	$20,940,000
10		**Anchetas frutos secos Incluye: Maní con pasas por 200g, arándanos 200g, uvas pasas 200g, pistachos 200g, almendras 200g.y empaque caja.**	1	UN	$93,500
11		**Cajas de bolsas de té(manzanilla)**	1	UN	$12,000
12		**Refrigerio que incluya: solido + liquido (menú 1: Sándwich de pollo Jugo en caja personal, menú 2: Pastel de pollo o carne Jugo natural, menú 3: 2 empanadas con lulada, menú 4: dedos de queso con jugo natural, menú 5: Colita cubana combo con gaseosa personal 250 ml)**	1	UN	$21,300
				TOTAL	$25,763,800

Atentamente,

Firma del representante legal: Jhon Jairo Gomez Adrada
Nombre o Razón Social del Proponente: DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS
N.I.T: 901228995-1
Contacto: 3225432339 Direccion: cra 40a 13c 59 Barrio el guabal cali colombia

Formato de apoyo No. 2-Cuadro Comparativo de Precios ALIMENTACION								
ítems	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Cotizacion No 1 T&M INVERSIONES SAS	Cotizacion No 2 DISTRIBUCIONES JJ SAS	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	50161800	**Almuerzo básico:** caja de Lechona de 350 gramos y gaseosa por 400ml	1	UN	$ 23.000,00	$ 23.000	$	23.000,00
2	50171900	**Refrigerio Básico:** Pastel de pollo de 60 gramos, jugo en caja personal	1	UN	$ 16.000,00	19.000	$	17.500,00
3	50181700	**Refrigerio especial:** Pernil de Pollo asado, papa cocida, arroz, ensalada y jugo frio 12 onzas	1	UN	$ 26.000,00	26.000	$	26.000,00
4	50202300 90101802 90101501	**Refrigerio especial: Hamburguesa** especial de 250g con papas a la francesa de 60g y jugo 12 onzas frio (Los refrigerios son en empaque individual no se permite empaque de icopor)	1	UN	$ 31.000,00	30000	$	30.500,00
5	90101603 85151600	**Estación de crispetas incluye:** máquina de hacer crispetas, empaque tipo cine y gaseosa en botella de 350ml fría. para 250 personas	1	UN	$ 3.500.000,00	4.350.000	$	3.925.000,00
6		**COMPLEMENTO NUTRICIONAL: RACIÒN ALIMENTICIA EN CALIENTE: MENU 1: SANDWICH DE JAMON CON QUESO, (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO NATURAL EN BOTELLA plástica, entre 200 o 250ml. FRUTA: PERA GOLOSINA: Dulce Cremoso Entre 14 y 20 gramos MENU 2: PAN HOJALDRADO DE JAMÓN Y QUESO (Frescos, entregados en buen estado sanitario - Salsas en empaque individual para cada aprendiz.)LIQUIDO: JUGO (entre 220 y 300ml.) Botella de plástica FRUTA: MANZANA GOLOSINA: CHOCOLATINA (Entre 12 y 15gr) MENU 3: PASTEL DE POLLO (Fresco, entregados en buen estado sanitario) LIQUIDOAVENA 200 ml Debe traer la fecha de vencimiento, peso total y cumplir con las BPM FRUTA: PERA GOLOSINA: Bombón (Caramelo duro con palo diferentes sabores) entre 17 y 20 gr MENU 4 Torta de (banano, chocolate, vainilla) ración individual de entre 60 y 80 gr LIQUIDO: YOGURTH 150gr Debe traer la fecha de FRUTA ENTERA (Frescas en buen estado sin mallugaduras) vencimiento, peso total y cumplir con las BPMGOLOSINA: GALLETAS(entre 33 y 40 grs)**	1	UN	$ 26.000,00	15.900	$	20.950,00
7		**PLATOS NAVIDEÑOS incluye:** breva, arequipe, buñuelo de 75gramos, hojaldra, natilla (se tendrán en cuenta presentación y gramaje)	1	UN	$ 22.000,00	23.100	$	22.550,00
8		**ANCHETAS NAVIDEÑAS INCLUYE:** recipiente, papel de ancheta, caja para hacer buñuelos, caja para hacer natilla, arequipe, galletas, lata de salchichas, lata de verduras	1	UN	$ 150.000,00	210.000	$	180.000,00
9		**300 CENAS: Menú 1:** Pechuga con tocineta, lomo caramelizado, arroz a las finas hiervas, papas gratinadas, ensalada tropical y jugo natural. **Menú 2:** Lomo a la florentina, pechuga en salsa de queso, arroz viki, ensalada primavera y jugo natural con menaje y meseros incluidos	1	UN	$ 19.600.000,00	20.940.000	$	20.270.000,00
10		**Anchetas frutos secos Incluye:** Maní con pasas por 200g, arándanos 200g, uvas pasas 200g, pistachos 200g, almendras 200g.y empaque caja.	1	UN	$ 98.000,00	93.500	$	95.750,00
11		**Cajas de bolsas de té**(manzanilla)	1	UN	$ 9.000,00	12.000	$	10.500,00
12		**Refrigerio que incluya:** solido + liquido (**menú 1**: Sándwich de pollo Jugo en caja personal, **menú 2:** Pastel de pollo o carne Jugo natural, **menú 3**: 2 empanadas con lulada, **menú 4:** dedos de queso con jugo natural, **menú 5:** Colita cubana combo con gaseosa personal 250 ml)	1	UN	$ 16.000,00	21.300	$	18.650,00
				TOTAL	**$ 23.517.000,00**	**25.763.800**		**24.640.400**

Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de complemento nutricional para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial C.B.I. palmira

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar	¿Fecha estimada en que se inicia el		Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Precontractual	Riesgo operacional	Que la información Técnica - Solicitada del suministros, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Técnico-SST-Ambiental-Jurídico	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario. - Verificación que los estudios previos contengan los criterios Técnicos -SST-Ambiental energético que correspondan	Diariamente

2	Especifico	Externo	Precontractual	Riesgo operacional	Variación de la normatividad referente a Compra pública de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación o gobierno central	Demora en la construcción del proceso por desconocimiento de construcción o aplicabilidad	4	4	5	Medio	Entidad	Lineamientos claros, guías de procedimiento, búsqueda de profesional que apoye para el tema	2	2	2	Bajo	SI	Entidad SENA y equipo de gestión contractual	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	- Revisión normatividad- presupuesto para personal de apoyo	Cuando se requiera
3	Especifico	Interno	Precontractual	Riesgo operacional	No publicidad en la plataforma SECOP II	- Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación -Poca pluralidad de oferentes	2	5	5	Medio	Entidad	- Seguimiento a los cronogramas del proceso. -Control de los documentos a publicar en la presente etapa.	2	2	2	Bajo	SI	Equipo de gestión contractual	En la etapa de planeación	En la etapa contractual	De acuerdo a la lista de chequeo por cada modalidad de contratación	Diario
4	Especifico	Externo	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en la suscripción del contrato sin justa causa	Afecta el inicio del contrato	2	5	5	Medio	Contratista	Seguimiento y validación póliza de seriedad de la oferta	2	2	2	Bajo	SI	Entidad	En la etapa contractual	En la etapa de la ejecución	Seguimiento por la plataforma SECOP II firma del contrato electrónico	Diario

5	Especifico	Externo	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo con el suministro de alimentos requerido.	-Afecta el inicio del contrato -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual -Afecta el desarrollo de la entrega del suministro programados en ejecución	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la planeación y en la ejecución por parte del Supervisor al contratista, realizando los respectivos acompañamientos y control en el desarrollo de las actividades, revisando que la documentación este al día y se cuente con el personal de acuerdo a las características requeridas en la etapa precontractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor de contrato, el cuál puede solicitar apoyo Ambiental, SST y Jurídico	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario en el desarrollo de los suministros programados

6	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	- Incumplimiento al Manual de Supervisión de acuerdo con las funciones que realiza el supervisor -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario

7	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Económico	Probabilidad de un evento y su consecuencia que puede alterar el equilibrio económico del contrato.	-Afecta la calidad del servicio y o elementos entregados. - Perdida económica del contratista. - Incumplimiento Contractual	2	5	5	Medio	Contratista	-Estudios de mercado teniendo en cuenta las condiciones variables económicas actuales que afectarían la ejecución del proceso. - Tener en cuenta realizar la proyección de todos los costos y gastos de insumos, personal materiales requeridos	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de liquidación	Seguimiento cronograma de ejecución	Semanal
8	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Oeconomic	Incremento exagerado en los precios de los alimentos	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor con el contratista	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

9	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST	-Afecta la ejecución del contrato - Hallazgos por las auditorias que realizan en las revisiones de los temas de calidad-SST-Ambiental-	3	4	6	Alto	Contratista/Supervisión	--Asistir a las Capacitaciones de supervisión programadas por la entidad Dirección General - seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST a las obligaciones establecidas en la ejecución - Revisión de pólizas de garantía	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la liquidación	- Seguimiento en el informe de supervisión - lista de chequeo	Cada vez que se requiera
10	Especifico	Externo	Contractual	Riesgo Operacional	Protestas o paros a nivel nacional	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	1	4	5	Medio	SI	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

11	Especifico	Interno	Poscontractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor del contrato con el apoyo de Gestión Contractual	1	4	5	Medio	NO	Supervisor de contrato	En la etapa Poscontractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento de elaboración y suscripción de las actas de liquidación dentro del plazo establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II y su publicación	Una vez finalizado el contrato
12	Especifico	Interno	Poscontractual	Riesgo Operacional	Perdida en la información de los expedientes contractuales plataforma SECOP II	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	2	2	2	Bajo	Agencia nacional de Contratación Publica	Publicación y Seguimiento por parte del supervisor con el expediente contractual en SECOP II	2	2	2	Bajo	NO	/Colombia Compra Eficiente /Entidad	En la etapa Poscontractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con las listas de chequeo por cada modalidad de contratación para la conformación de expediente contractual	Diario

Palmira, 01 de abril de 2025

Elaboró: Diana Janeth Hoyos Suaza- Apoyo Profesional Gestión Contractual

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdherrer	MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-09-6:57 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7325	**Fecha Registro:**	2025-04-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	119.478.845,00	**Valor Total Operaciones:**	-19.478.845,00		**Valor Actual.:**	100.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	100.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7525	**Fecha Registro:**	2025-04-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954442 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	2025-04-09	119.478.845,00	-19.478.845,00			
					Total:	119.478.845,00	-19.478.845,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto:	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de ración alimenticia (desayuno, almuerzo y cena) para los aprendices del CBI

Rosario Herrera I

FIRMA RESPONSABLE
MARÍA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I

Año	2025 *
Buscar por	PAA *
Entidad	SENA
Ubicación	Agregar
Valor total del PAA desde	
Valor total del PAA hasta	

Buscar | Borrar búsqueda | Exportar búsqueda

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado		
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2025	19/12/2024	117.105.595.466 COP	16	20/03/2025	Publicado	Detalle	Descargar
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2025	23/12/2024	4.982.898.579.943 COP	3	11/03/2025	Publicado	Detalle	Descargar

CERTIFICACIÓN PAA 2025

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que mediante Resolución inicial No. 76-08188 del 26 de diciembre de 2024 se adoptó el plan de adquisición de la Regional Valle-para la vigencia 2025. Documento publicado en el SECOP II, donde se evidencia que el objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de ración alimenticia (desayuno, almuerzo y cena) para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial CBI Palmira

Descripción	¿
76_9544_3 Contratar el suministro de alimentación para los aprendices de los cursos de formación titulada que participan en las diferentes actividades de bienestar y el suministro de ración alimenticia (desayuno, almuerzo y cena) para los aprendices que no tengan patrocinio, que no cuenten apoyo de sostenimiento y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del centro de biotecnología industrial CBI Palmira	

Para constancia se firma en Palmira, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.03.20 10:59:54 -05'00'

Fanny Marcela García
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Fabián Espinosa Avendaño – Apoyo profesional área gestión contractual -Contratista.

GD-F-011 V.010